



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES
CARRERA DE ECONOMÍA**

**Desarrollo de la economía popular y solidaria en el
Ecuador en la década del gobierno de la denominada
revolución ciudadana (2007-2017).**

Trabajo de Titulación previo a la obtención del Título de:

ECONOMISTA

Autora: Astudillo Fajardo, Diana Patricia

Director: Torres Acosta, Jorge Alonso

GUALACEO

2024



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NC-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2024

Aprobación del director del Trabajo de Titulación

Loja, 27 de febrero de 2024

Post Honoris Doctor

Diego Alejandro Ochoa Gimenes

Director del Departamento de Economía

Ciudad. - Loja

De mi consideración:

Me permito comunicar que, en calidad de director del presente Trabajo de Titulación denominado: Desarrollo de la economía popular y solidaria en el Ecuador en la década del gobierno de la denominada revolución ciudadana (2007-2017), realizado por Diana Patricia Astudillo Fajardo, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, así mismo ha sido verificado a través de la herramienta de similitud académica institucional, y cuenta con un porcentaje de coincidencia aceptable. En virtud de ello, y por considerar que el mismo cumple con todos los parámetros establecidos por la Universidad, doy mi aprobación a fin de continuar con el proceso académico correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Director: Ing. J A Torres

C.I. 1707028112

Correo electrónico: jatorres31@utpl.edu.ec

Declaración de autoría y cesión de derechos

Yo, Diana Patricia Astudillo Fajardo, declaro y acepto en forma expresa lo siguiente:

Ser autora del Trabajo de Titulación denominado: Desarrollo de la economía popular y solidaria en el Ecuador en la década del gobierno de la denominada revolución ciudadana (2007-2017), de la carrera de Economía, específicamente de los contenidos comprendidos en Capítulo uno: Fundamento Teórico y Evidencia Empírica; Capítulo dos: Metodología y Hechos Estilizados; Capítulo tres: Análisis y discusión de resultados; siendo Jorge Alonso Rodrigo Torres Acosta, director del presente trabajo; también declaro que la presente investigación no vulnera derechos de terceros ni utiliza fraudulentamente obras preexistentes. Además, ratifico que las ideas, criterios, opiniones, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad. Eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones judiciales o administrativas, en relación con la propiedad intelectual de este trabajo.

Que la presente obra, producto de mis actividades académicas y de investigación, forma parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja, de conformidad con el artículo 20, literal j), de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91 del Estatuto Orgánico de la UTPL, que establece: "Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad", en tal virtud, cedo a favor de la Universidad Técnica Particular de Loja la titularidad de los derechos patrimoniales que me corresponden en calidad de autor/a, de forma incondicional, completa, exclusiva y por todo el tiempo de su vigencia.

La Universidad Técnica Particular de Loja queda facultada para ingresar el presente trabajo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

.....

Autora: Diana Patricia Astudillo Fajardo

C.I.: 0104946488

Correo electrónico: dianapaty-92@hotmail.com

Correo Institucional: dpastudillo4@utpl.edu.ec

Dedicatoria

Dedico mi tesis principalmente a Dios, por darme la fuerza necesaria para culminar con éxito esta meta.

A mis hijos por ser mi motivo de superación y fuerza para seguir luchando.

A mis hermanos en especial a Danny y Cris por apoyarme en todo el transcurso de mi carrera universitaria, en especial por esas noches que tocaba investigar y se nos hacían largas e interminables.

A mi pareja que nunca dejo de creer en mi, y a todos quienes contribuyeron con su granito de arena para ver culminado con felicidad una etapa más de mi vida.

Agradecimiento

Quiero iniciar agradeciendo a DIOS por haberme regalado salud y vida para lograr mis objetivos propuestos, también quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mis padres por brindarme su apoyo incondicional en todo momento, a mis hermanos quienes me dedicaron su tiempo para escucharme y apoyarme, a mis hijos que son el motor de mi vida y mi inspiración para seguir superándome, a la Universidad Técnica Particular de Loja por abrirme las puertas y darme la oportunidad de avanzar en mi carrera profesional, a mi Director de tesis Econ. Jorge Alonso Torres Acosta que con su experiencia, comprensión y guía constante me han motivado y llevado a culminar con éxito mi objetivo planteado. Gracias infinitas a cada uno de ustedes porque sin su apoyo todo esto no habría sido posible.

Índice de Contenidos

Carátula	i
Aprobación del director del Trabajo de Titulación	II
Declaración de autoría y cesión de derechos.....	III
Dedicatoria	V
Agradecimiento.....	VI
Índice de Contenidos.....	VII
Resumen.....	1
Abstract	2
Introducción	3
Capítulo Uno.....	7
1. Fundamento Teórico.....	7
2. Evidencia Empírica	15
2.1. Estudios Regionales.....	15
2.2. Estudios en Ecuador	19
Capítulo Dos.....	22
1. Metodología.....	22
2. Hechos Estilizados	24
2.1. Contexto Político	24
2.2. Contexto Económico	26
2.3. Contexto Institucional	29
2.4. Contexto Legal.....	44
Capítulo tres.....	52
Análisis y discusión de resultados.....	52
Conclusiones	58
Recomendaciones	60
Bibliografía	61
Anexos.....	68

Índice de Figuras

Figura 1 Economía Pública y Economía empresarial-privada	28
Figura 2 Cadena de valor de los servicios del IEPS	33
Figura 3 Número anual de COAC en funcionamiento.....	38
Figura 4 Evolución de las captaciones de las COAC	39
Figura 5 Evolución de las colocaciones de las COAC	40
Figura 6 Sector Real -EPS –	42
Figura 7 Organizaciones activas Sector Real - EPS -	43

Índice de Tablas

Tabla 1. Enfoques latinoamericanos de la EPS	14
Tabla 2. La cooperación y asociatividad en el contexto de la EPS regional.....	18
Tabla 3 Organizaciones e Instituciones que conforman la EPS	29
Tabla 4 Directrices de estructuras públicas.....	31
Tabla 5 Objetivos Estratégicos Institucionales.	34
Tabla 6 SEPS Plan Estratégico Institucional 2022 – 2025	36
Tabla 7 Ranking de Cooperativas Segmento 1	41
Tabla 8 Caracterización organizaciones de la EPS: sector no financiero a diciembre/2017	44
Tabla 9 Caracterización organizaciones de la EPS por actividad productiva:	44

Resumen

El tema de investigación propuesto surge de la necesidad de realizar un análisis cualitativo de la economía social y solidaria como alternativa al modelo neoliberal. Este nuevo modelo se basa en principios económicos asociativos, el mismo que fue propuesto e implementado, mediante reforma a la Constitución, durante la década del gobierno de la revolución ciudadana. Para dar solución al problema de investigación se ha propuesto como objetivo general: establecer las estrategias que implementó el gobierno de la revolución ciudadana en la década 2007-2017 para desarrollar la economía popular y solidaria en el Ecuador. Este trabajo investigativo es del tipo cualitativo, desarrollado con alcance descriptivo y explicativo y se acondiciona a los métodos sintético y exegético. Para obtener la información necesaria se ha acudido a técnicas de investigación bibliográfica, en forma de material impreso, como libros y resúmenes de conferencias. También se ha acudido a archivos digitales como, artículos publicados en revistas científicas, normativas vigentes y textos institucionales. De la información recopilada se desprende que, se adoptó a la economía solidaria como una forma alternativa de mejorar la situación de sectores sensibles, en medio de una tendencia por la asunción de Gobiernos de izquierda en la región latinoamericana. Se destaca el que, al implementarse el marco normativo, con el gobierno de la Revolución Ciudadana, se marcó un antes y después en el calendario histórico en cuanto a aplicación de este tipo de economía, resultados que han ido en progreso hasta estos días.

Palabras clave: economía popular y solidaria, Ecuador, década

Abstract

The proposed research topic arises from the need for a qualitative analysis of the social and solidarity economy as an alternative to the neoliberal model. This new model is based on associative economic principles, which was proposed and implemented, through a reform to the Constitution, during the decade of the government of the Citizen Revolution. To provide a solution to the research problem, the general objective has been proposed: to establish the strategies implemented by the government of the citizen revolution in the decade 2007-2017 to develop the popular and solidarity economy in Ecuador. This research work is of the qualitative type, developed with descriptive and explanatory scope and is conditioned to the synthetic and exegetical methods. In order to obtain the necessary information, bibliographic research techniques have been used, in the form of printed material, such as books and conference summaries. Digital archives such as articles published in scientific journals, current regulations and institutional texts were also used. From the information gathered, it is clear that the solidarity economy was adopted as an alternative way to improve the situation of sensitive sectors, in the midst of a trend towards the assumption of leftist governments in the Latin American region. The implementation of the regulatory framework, with the government of the Citizen Revolution, marked a before and after in the historical calendar in terms of the application of this type of economy, results that have been progressing up to the present day.

Key words: popular and solidarity economy, Ecuador, decade.

Introducción

La aplicación del modelo neoliberal en Latinoamérica comprendió someter a los países de la región a políticas económicas enfocadas en combatir la deuda y la hiperinflación, mediante programas económicos de ajuste estructural, que derivaron en un incremento significativo de la pobreza, desempleo, precarización de las condiciones de trabajo y la exclusión socioeconómica de gran parte de la población.

Esta coyuntura produjo el desgaste de las tendencias políticas tradicionales, incitando a varios núcleos sociales a impulsar transformaciones políticas, socioeconómicas y culturales; en la década de 1980, buscando establecer una economía social como alternativa al modelo capitalista, y sobrevivir a la marginalidad, surgieron en la región pequeñas unidades de negocios comunitarias.

Así se da origen a la Economía Popular y Solidaria, como un modelo económico asociativo, establecido en base a lazos fraternales y solidarios, que no busca el lucro privado, sino cubrir las necesidades y mejorar la calidad de vida de los grupos participantes, salvaguardando el medio ambiente y el bienestar de las generaciones futuras (J. L. Coraggio 2018).

En Latinoamérica este proceso, impulsó la elección de gobiernos progresistas, como el del Econ. Rafael Correa en Ecuador, de la Revolución Ciudadana, que se enfocó en poner fin a las políticas neoliberales, mediante políticas alternativas al capitalismo, para buscar la inclusión socio económica de diversos grupos, que tradicionalmente fueron excluidos y postergados, por la ineficiencia del modelo neoliberal para solucionar la inequidad social y económica.

Es así como este sistema es incorporado en la Constitución del Ecuador del año 2008, (Art. 283, capítulo cuarto) que manifiesta que en Ecuador el sistema económico es social y solidario; donde se considera a los seres humanos como sujeto y fin; con una relación dinámica y balanceada entre sociedad, Estado y mercado, en concordancia con el medioambiente; y tiene como propósito garantizar la producción y reproducción de las

condiciones que permitan el buen vivir (...) La Economía Popular y Solidaria se regulará de acuerdo con la ley con cobertura para los segmentos cooperativistas, asociativos y comunitarios (Asamblea Constituyente 2008).

Por la importancia que el gobierno de la Revolución Ciudadana, atribuyó a la economía popular y solidaria como factor para el desarrollo socioeconómico del país, el 10 de mayo del 2011 entró en vigencia la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria para regular este sector.

En el esquema de la Economía Popular y Solidaria (EPS), las microempresas son indispensables para impulsar el cambio y transformación del sistema económico, pero por limitaciones de su escala, difícilmente pueden integrar la cadena de actividades que añaden valor a medida que los productos y servicios pasan por ellas. Por la relevancia de estas unidades de negocios, esta investigación busca determinar la influencia que la adopción del paradigma de la EPS ha generado en las microempresas del Ecuador, entre los años 2008 y 2018, modificando su gestión e impacto socioeconómico en el entorno.

Para realizar un análisis a más de diez años del inicio del ciclo de acciones progresistas determinadas ideológicamente como “socialismo del siglo XXI”, se requiere tomar en cuenta varios factores, como el Económico, donde se destacó la preocupación y creación de varios programas tomando en consideración las desigualdades tradicionales del continente, logrando disminuir los índices de pobreza (GERI - UAM 2017).

Antes del gobierno de AP, a finales de los años ´80, en Latinoamérica se calificaba a los años anteriores como la ‘década perdida’, mientras que en los años ´90 se aplicaban reformas neoliberales en todos los países del continente. A fines de este período e inicios del nuevo milenio se derrocan los gobiernos de Mahuad, Bucaram y Gutiérrez debido a la imposición de medidas de tipo netamente capitalista como la crisis bancaria del 2000. En el año 2006 varias organizaciones históricas como el movimiento de mujeres, campesinos, indígenas, y académicos inconformes con el pago ilegítimo de la deuda externa, entre otras banderas de lucha, en Ecuador se logra una movilización social importante, lo cual sienta el precedente para dar cabida a una integración conceptual del Buen vivir (Arteaga 2017).

Durante la década de AP (2007 -2017) se vigorizó ideológicamente el discurso de cambio que significaba el gobierno progresista en Ecuador, similar al de otros países de la región, y dentro de ese contexto tomó relevancia el concepto del Buen Vivir, plasmándose en la Constitución del Ecuador de 2008. En la actualidad continúa siendo tema importante de los debates a nivel nacional, regional y mundial (Arteaga 2017).

La vigencia de la Constitución del Ecuador (2008) propuesta y aprobada a inicios del primer período de gobierno de AP, entre sus múltiples innovaciones dentro del sistema jurídico, determina en su artículo 1, que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional” (Asamblea Constituyente 2008), quedando implícito el reconocimiento tácito de una diversidad de culturas que conviven en el país, enfocándose preferentemente en el ser humano en conexión con la tradición ancestral que forma parte de la cultura ecuatoriana (Figuera y Cujilema 2017).

En este contexto constitucional se destaca el principio del Buen Vivir, que adopta una visión del mundo tomando como referente al ser humano, dentro de un entorno natural y social (Ministerio de Educación 2016). El “Buen Vivir” da respuesta a un cambio de vida que ha sido tomado en cuenta como parte de la Carta Magna ecuatoriana, tratando de salvaguardar la visión ancestral y posicionarla en la sociedad actual. No se trata de la simple incorporación del Buen Vivir en la Carta Magna del Estado, sino que existe el propósito de valorar la vida recordando que todos los ciudadanos deben ser respetuosos consigo mismo, con el medio ambiente y con los demás, para construir una sociedad más equitativa en la que todos los derechos sean respetados (Figuera y Cujilema 2017).

Por la evidente importancia de este modelo económico, como factor para el desarrollo socioeconómico del país, esta investigación ha definido como objetivo general “Establecer las estrategias que implementó el gobierno de la revolución ciudadana en la década 2007-2017 para desarrollar la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador”, para alcanzarlo los objetivos específicos planteados fueron: describir e interpretar las orientaciones económico-sociales de la Economía Popular y Solidaria que constan en la Constitución de la República del Ecuador

del 2008; analizar las políticas públicas que impulsaron la Economía Popular y Solidaria en el período de estudio; y determinar cuáles fueron las estrategias institucionales, organizacionales y económico - financieras para la Economía Popular y Solidaria.

Capítulo Uno

1. Fundamento Teórico

Economía Social y Solidaria

Para abordar la economía social y solidaria desde diferentes perspectivas hay que rescatar opiniones de varios autores lo cual permitirá que se amplíe el conocimiento y de esta manera poder confrontarlas con otro tipo de economías sobre las que ya existe abundante bibliografía, por lo que a continuación se describe varias opiniones de autores especialistas en el tema.

Jean Louis Laville es un reconocido sociólogo y economista francés que ha estudiado y promovido la economía social y solidaria como alternativa a la economía de mercado tradicional. Este investigador plantea que la economía solidaria es una alternativa a la economía capitalista y se basa en la solidaridad, la cooperación y el apoyo mutuo entre individuos y comunidades. Esta economía busca satisfacer las necesidades sociales y económicas de las personas, a la vez que promueve la participación activa de las mismas en la toma de decisiones económicas. Señala que las organizaciones de la economía social y solidaria han evidenciado capacidades para enfrentar las situaciones de gestionar diferentes intereses e identidades, proyecciones y maneras de pensar, sin dejar de lado la necesaria coherencia (Laville 2016).

Este autor destaca la importancia de la cooperación, las mutualidades, la protección social y las asociaciones en el desarrollo de esta alternativa económica, además sostiene que la economía popular es un tipo de economía solidaria que se basa en la autogestión, la participación y la solidaridad de las personas en la producción y distribución de bienes y servicios (Laville 2016).

En definitiva, Laville propone la economía solidaria y popular como una alternativa a la economía de mercado, que promueve la solidaridad, la cooperación y la participación de las personas en la toma de decisiones económicas, buscando satisfacer las necesidades sociales y económicas de las mismas. Además, piensa que es necesario analizar principios

económicos específicos como la redistribución y la reciprocidad, y hace hincapié en la confusión existente entre economía y mercado desde el punto de vista económico y su indisociabilidad con el aspecto político actual.

La economía social y solidaria no es tema de discusión reciente y exclusivo de la región, ya que de ello se habla como economía social desde el siglo XIX, cuando pensadores como Owen, Saint-Simon, Fourier, Proudhon y John Stuart, emplearon el término para referirse a las “nuevas formas de organización creadas por la clase trabajadora en forma de cooperativas, asociaciones obreras y las mutualidades de seguros, de ahorro y crédito” (Guridi y Jubeto 2014, 20).

La economía social no produce específicamente recursos económicos, ya que genera valores que aprovechan los recursos con el propósito de satisfacer las necesidades de los emprendedores, los cuales mantienen sus actividades económicas de acuerdo con su identidad social, cultural, étnica, y territorial. Entre los principios de la economía popular y solidaria y sus formas de organización, se destacan: a) La búsqueda del buen vivir; b) La prioridad del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales; c) El comercio justo; d) La equidad de género, e) El respeto a la identidad cultural, f) La autogestión; g) La responsabilidad social y ambiental; y, h) La distribución equitativa y solidaria de excedentes (J. L. Coraggio 2011)

Existen múltiples nombres, formas de ejercer, criterios y maneras de dar sentido que conviven, ya sea como Economía Popular, Economía Solidaria, Economía del Trabajo, Nueva Economía, y por otro lado, respecto a las prácticas, usos, relaciones de sus múltiples actores y los principios que rigen todo este entramado conceptual y vivencial.

Teoría del Cooperativismo

Dentro del campo del cooperativismo, José Luis Monzón Campos economista especializado en Economía Social y Cooperativismo, en sus investigaciones, ha abordado temas como el protagonismo de las cooperativas en el desarrollo local, la eficiencia y competitividad de las empresas cooperativas, el análisis de políticas públicas en el ámbito del cooperativismo y la economía social, y la relación entre el cooperativismo y la

Responsabilidad Social Corporativa, Monzón ha dedicado gran parte de su carrera académica al estudio y análisis del cooperativismo, un tema que ha sido objeto de interés en la literatura económica desde el periodo de florecimiento de la economía política clásica (IUDESCOOP 2016)

A decir de este autor, con el inicio de la “revolución marginal¹ existe una internacionalización de la profesión de economista de tal forma que no es extraño que, desde diversos países de Europa, se manifieste cierta atención al fenómeno cooperativo dentro de lo que corresponde al tema de la literatura económica, y, cabe destacar que, la primera literatura económica neoclásica prestó limitada atención al tema cooperativo, aunque se manifestó cierto interés al tema de la participación obrera en la empresa y a las cooperativas. De esa manera, se defendió la posibilidad de que la producción en la mayor cantidad de industrias fuera llevada a cabo por asociaciones mutuas de trabajadores en base de igualdad (Monzón 2003)

De acuerdo con las investigaciones las conclusiones a las que llega se resumen en que el bienestar social será tanto más estable y duradero siempre y cuando se fundamente en un sistema económico más amplio, democrático y participativo y en el que las cooperativas y la economía social desarrollen un significativo papel (Monzón 2003).

De lo expuesto, se establece que la EPS busca una nueva realidad económica y reestructurar las relaciones productivas, pues se orienta a la propiedad comunitaria, cooperación y solidaridad, haciendo necesario repensar lo que es la empresa y la importancia de los factores productivos, pues en la EPS se da relevancia al factor trabajo sobre el capital y la comunidad es un elemento nuevo y fundamental (Gradey 2017).

En Europa la economía social (ES) se origina con el cooperativismo y asociaciones, como un eje alternativo a la economía de mercado, para mejorar las condiciones de vida de la

¹Constituyó una de las bases de donde surgió la "revolución marginalista" en la economía (1870) Su gran aportación consistió en sustituir la teoría del valor trabajo por la teoría del valor basado en la utilidad marginal (Escuela Económica Marginalista 2018)

población más pobre; la economía social involucra diversos enfoques que integran la Economía y la problemática social (Gradey 2017).

La ES busca incluir los conceptos equidad, redistribución y reciprocidad, en la gestión de los factores generadores de riqueza y del dinero, enfatizando el cooperativismo, y generando fuertes implicaciones políticas (Bastidas y Richer 2018).

Las corrientes cooperativistas, encuentran en la economía de solidaridad una perspectiva fresca y conceptos innovadores que llegan a potenciar sus experiencias. De igual forma las organizaciones y movimientos ecologistas con pleno conocimiento de que hay que buscar el origen de los problemas del medio ambiente en las formas económicas. Por otro lado, los pueblos originarios que hacen lo posible por recuperar su identidad encuentran en la economía solidaria una manera económica ideal para aplicar y reactivar valores y relaciones sociales en concordancia con sus culturas comunitarias ancestrales (Razeto 2018).

En una etapa en la que el “sistema” capitalista parece haberse adoptado como el sistema referente económico eficiente, a pesar de sus grandes costos sociales y ambientales; donde los proyectos socialistas respaldados por el Estado y la planificación no han tenido éxito en su intento de implantar una economía justa y coherente; las razones que a través de los tiempos originaron los grandes movimientos de cambio social con sentido de justicia y equidad siguen vigentes, sin que, no obstante, emerjan propuestas nuevas y alternativas que los guíen, entre esas propuestas nuevas surge el cooperativismo (Razeto 2018).

Teoría del consumo responsable

La economía social y solidaria se define por las prácticas actuales sustentadas en valores de solidaridad y democracia participativa, otras maneras de producir, distribuir y consumir, que aportan para el desarrollo de la construcción de otra economía como nueva política de transformación social. Una manera de economía que toma como referencia la valorización del ser humano y no la maximización del lucro; en desarrollo de la vida y no del capital, evidenciando el consumo responsable como un elemento estratégico del modelo (Schmalko 2016).

El consumo responsable origina una mayor conciencia del rol como consumidores y favorece el priorizar e identificar los requerimientos reales que se tiene en calidad de ciudadanos y personas. En respuesta a ello se encuentra el consumo tradicional o denominado *masivo*, que se ha logrado hacer creer que se necesitan muchas cosas supuestamente para la supervivencia y que la real libertad radica en poder comprarlas cuando y donde se desee. No obstante, el consumo responsable no se limita solamente a ello, ya que además de convertirse en una práctica relacionada con la verificación del rol del consumidor, es más que nada un estilo de vida, una manera de comprender el rol de las personas en la sociedad y de esa manera contribuir a la construcción de un mundo más justo y solidario (ACNUR 2017).

Al considerar un consumidor crítico, responsable y solidario, se motiva un modelo de producción y consumo responsable que incide en toda la cadena de valor e integra desafíos en la formación del ciudadano, en la dirección adecuada e innovación empresarial y en el trabajo planificado de empresas y administraciones para optimizar la relación entre el retorno empresarial y la sostenibilidad social y ambiental (Franco 2018).

La economía popular y solidaria es un conjunto de recursos, capacidades y actividades que regulan la apropiación y disposición de los recursos, de esa manera el enfoque y alcance de la propuesta de EPS pretende que el mercado sea un facilitador y no el fin último de las transacciones de los bienes y/o servicios. Así, se logra que el mercado esté al servicio de la sociedad y no a la inversa, como una forma de accionar de un mercado más humano. Como ejemplos se destacan aquellas prácticas productivas en las que los productos generados priorizan la producción y consumo responsable por encima de un único interés por la rentabilidad financiera. Se puede decir que el consumo responsable es una respuesta a las prácticas fomentadas por el consumismo (Araque 2018)

Teoría del desarrollo económico local

Lo que más se destaca del análisis de las iniciativas de desarrollo económico local en América Latina son las limitaciones y el número reducido de las “mejores prácticas” disponibles en la región. El origen de las iniciativas de desarrollo económico local en América

Latina no se debe a una sola causa. Gran parte de dichas iniciativas se han generado como consecuencia de la reacción a situaciones locales críticas del orden económico y la falta de políticas apropiadas desde el poder central del Estado para contrarrestar ese tipo de situaciones sobre las que no tiene control (Albuquerque 2004).

Una de las situaciones más complicadas es la recuperación de la democracia a nivel de los municipios locales. En general se debe a la introducción de muchas exigencias a los responsables públicos territoriales para elaborar y presentar planes, programas y propuestas eficientes a la ciudadanía en temas relacionados con el desarrollo productivo y el empleo a nivel local. En ciertas ocasiones, el origen de la iniciativa de desarrollo económico local es proporcionada por un proceso estratégico de desconcentración institucional impulsado por algunas Instituciones del nivel central (Cáceres y Figueroa 2000).

De todas maneras, resulta importante verificar que los procesos de descentralización más adelantados, que corresponde a aquellos que incluyen una elección directa de todos los cargos de representación pública territorial, que comprende desde las alcaldías a las regiones, y que transfieren recursos y herramientas de decisión a los gobiernos locales, lo cual los convierte en soportes mucho más consistentes para el impulso de las iniciativas de desarrollo económico local (Albuquerque 2004). Hay que considerar que una iniciativa de desarrollo económico local no es necesariamente un proyecto de éxito en un territorio, por lo que se requiere una concertación institucionalizada de los actores públicos y privados locales más relevantes con una estrategia de desarrollo común (Ábalos 2000).

La pobreza y la desigualdad, sumadas a modelos de consumo y de producción incompatible con el uso de los recursos naturales, son algunas de las características más evidentes para ser motivo de cuestionamiento a las teorías ortodoxas del desarrollo y el surgimiento de alternativas como la EPS dentro de lo cabe el desarrollo económico local (Castro, Economía popular y solidaria ¿realidad o utopía? Caracterización de las entidades de fomento 2018).

Dentro de lo que cabe en el desarrollo económico local, se habla y debate sobre economía solidaria, consumo responsable, economía de la felicidad, democratización de la

economía, economía del bien común, comercio justo, economía del don, reciprocidad, reproducción ampliada de la vida, buen vivir, etc. Muchos de ellos son, “nombres, prácticas, criterios y sentidos que se buscan mutuamente” (J. L. Coraggio 2016).

Teoría de la economía social y solidaria internacional

Considerando lo expresado anteriormente es importante valorar los diferentes criterios respecto a la Economía Social y Solidaria en el contexto internacional vigente. Es importante mencionar que, la globalización neoliberal ha creado la necesidad de adaptarse a los cambios cada vez más contraproducentes del entorno. La Economía Social y Solidaria se constituye en una de las referencias frecuentes en los debates respecto a la propuesta de alternativas económicas respecto al modelo actual, tanto a nivel internacional, como en territorios nacionales, regionales y locales (Labrador, Alemán y Rivera 2017)

Así, en el contexto de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a partir del año 2010 celebra en varios países del mundo, anualmente, la Academia sobre la Economía Social y Solidaria. En el 2014 se crea el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria, plasmándose en un documento la posición de dicho Organismo, tomando como base la propuesta de la agenda de desarrollo vigente desde 2015 y dentro del contexto de establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por lo que se plantea que la ESS representa una promesa importante para lograr alcanzar los objetivos económicos, sociales y medioambientales, así como los puntos de vista integrados que correspondan al concepto de desarrollo sostenible (Labrador, Alemán y Rivera 2017).

A partir de los años setenta se determina como el periodo en que la economía social conoció una evidente expansión en Europa, de manera más destacada en países como en Francia, Bélgica, España, Portugal y Alemania. De igual manera se tiene evidencia de que se manifestó un notable avance en Quebec y en varias regiones latinoamericanas, siendo Argentina, Brasil, Chile y Ecuador países de referencia obligada (Castro 2018).

De acuerdo con la Alianza Cooperativa Internacional (2012) desde años atrás en Alemania, el modelo de cooperativas es el referente de la economía social y solidaria. Así lo

manifestaba en ese entonces la canciller alemana, Ángela Merkel, afirmando que las cooperativas son modelos de empresas a futuro, pues son ejemplos de cómo se integran objetivos económicos, sociales y ambientales.

Teorías latinoamericanas sobre la EPS

De lo expuesto, se establece que la EPS busca una nueva realidad económica y reestructurar las relaciones productivas, pues se orienta a la propiedad comunitaria, cooperación y solidaridad, haciendo necesario repensar lo que es la empresa y la importancia de los factores productivos, pues en la EPS se da relevancia al factor trabajo sobre el capital y la comunidad es un elemento nuevo y fundamental (Gradey 2017).

En ese sentido varios autores en Latinoamérica han estudiado la EPS, generando variados enfoques que se resumen en el siguiente cuadro.

Tabla 1

Enfoques latinoamericanos de la EPS

Autor	País	Conceptualización
Luis Razeto	Chile	Tiene un contenido asociativo de pequeños grupos o comunidades con estrechos nexos. Conlleva relaciones y valores, las personas establecen lazos de ayuda mutua, cooperación y reciprocidad, en busca de satisfacer necesidades comunes. Las experiencias se desarrollan entre los pobres del campo y la ciudad. Surge en la informalidad para enfrentar problemas concretos tales como: la falta de trabajo o de vivienda, escasa alimentación, entre otros; en algunos casos con ayuda de ONG o de instituciones religiosas. Las organizaciones constituidas tienden a perdurar y ser elementos de cambio social, pues la solidaridad debería actuar en las diversas fases del ciclo económico: producción, distribución, consumo y acumulación, y también estar presente en la teoría económica, solventando un déficit en dicha.
Manfred Max-Neef	Chile	Se estructura por pequeñas empresas populares y solidarias, que conforman "el mundo invisible"; a partir de estas experiencias se estructura una propuesta, un nuevo enfoque de desarrollo económico y social a nivel mundial.
Luis Ignacio Gaiger	Brasil	Es una iniciativa popular orientada a la generación de trabajo y renta, basada en la libre asociatividad de trabajadores y en los principios de autogestión y cooperación.

Autor	País	Conceptualización
Paul Singer	Brasil	Es un modo de producción y distribución alternativo al capitalista, creado y recreado periódicamente por los marginados del mercado del trabajo. Se caracteriza por la posesión y uso colectivo de los medios de producción y distribución.
Marcos Arruda	Brasil	Es un movimiento que trasciende las iniciativas asumidas en el ámbito económico. Además de las transformaciones institucionales en la esfera socio-económica, implica cambios profundos en las relaciones sociales y culturales: en la visión del mundo y sus paradigmas, así como en los valores, actitudes, comportamientos y aspiraciones.
Ademar Bertucci	Brasil	Implica tres grandes desafíos: a) construir nuevas identidades de sujetos solidarios y articular redes de innumerables iniciativas; b) resistir y enfrentarse al capitalismo, dado el carácter alternativo de las experiencias; c) reforzar el conjunto variado de actividades que abarcan todos los sectores, pues su dispersión encubre su fuerza e identidad.
José Luis Coraggio	Argentina	Constituye una alternativa a la economía capitalista, de la cual se diferencia por su lógica, que busca la "reproducción ampliada de la vida" y no la acumulación de riquezas.

Nota. Información tomada de (Da Ros 2018)

2. Evidencia Empírica

En este acápite se presenta una revisión de evidencia empírica, relacionada con la economía popular y solidaria a nivel regional y contratando con los resultados a nivel nacional tomando en cuenta los principios teóricos descritos previamente.

2.1. Estudios Regionales

Colombia

En el Artículo presentado por Dávila y otros bajo el título de: *Características de la economía solidaria (ES) colombiana (...)*, sus autores convocan a un debate teórico, alrededor de un concepto que está en desarrollo dinámico, como un elemento fundamental para orientar a los ejecutores de proyectos, que a nombre de la ES se comienzan a impulsar en el momento actual en el país.

Este artículo invita a reflexionar respecto a la definición de la ES en Colombia, lo que evidencia la necesidad de tener una definición de carácter general que incluya variados

hechos y aplicaciones económicas que encajen dentro del concepto de ES y no pretender una definición condicional que impida incluir experiencias que son valiosas en este proceso de consolidación.

No obstante, ante un acercamiento al estudio de la adopción, evolución y definición de la economía solidaria en Colombia se encuentra que las bases de origen se encuentran en las actividades ancestrales, autóctonas de los pueblos indígenas pero que posteriormente fueron transformándose en cooperativas, con lo cual éstas se fortalecieron y tuvieron más apoyo dentro de un favorable contexto jurídico y político (Dávila, y otros 2018). Es evidente que al igual que en otros países de la región, las bases ancestrales heredadas, y la asociatividad solidaria, visibilizaron a otras formas de organización que responden a las prácticas de ayuda mutua.

Chile

En Chile el año 2017 investigadores de la Unidad de Investigaciones Sociales de la Universidad de Concepción (2017), estudiaron la importancia del modelo asociativo para fortalecer los emprendimientos locales, en el marco de la economía popular y solidaria (EPS), determinando que el modelo asociativo, es un mecanismo de cooperación voluntaria de las personas, que permite acumular esfuerzos para facilitar el logro de objetivos comunes.

Establecen que el mayor problema que se afronta para consolidar el grupo, es lograr que las personas confíen y participen, para ello proponen desarrollar un proceso de capacitación y construcción de fuertes lazos sociales, comunicando eficazmente a las personas que trabajar asociativamente, permite disminuir las debilidades y amplificar las potencialidades, minimizar las barreras de ingreso a mercados, generar economías de escala y aprovechar con mayor eficiencia los factores productivos (Unidad de Investigaciones Socioeconómicas 2017).

Confirman como han establecido otros autores como Altieri (2019), que el sector con mayor potencial para aplicar este esquema perteneciente a la EPS es el agrícola, pues históricamente la mayoría de los grupos vulnerables y excluidos han sido agricultores; efectivamente, al trabajar en pos de un solo objetivo se logran mejoras para todo el grupo.

Perú

El año 2020 el Banco Mundial y la Universidad de San Martín de Porres (2020), desarrollaron una investigación en los distritos de Cajamarca y Huancavelica en el Perú, que tradicionalmente han sido los más pobres de este país sudamericano, con índices de pobreza de alrededor de 50% y que se incrementó a 55% a causa de la pandemia Covid19.

Determinaron que para lograr que las comunidades trabajen en proyectos conjunto de acción colectiva en el marco de una economía social, es necesario crear capital social, a través de consolidar un fuerte tejido social, que haga posible estimular el proceso de desarrollo regional con alto impacto socioeconómico y cultural; pues como estableció Putman (2009) a partir de amplias experiencias en Italia, el relacionamiento a través de normas y confianza, facilita la cooperación y materializar acciones conjuntas para beneficiar de forma equilibrada y sostenida a todos los participantes (BM - Universidad San Martín de Porres 2020).

Para concretar la acción colectiva y colaborativa, señalan que las estrategias deben considerar un intenso y amplio proceso de comunicación e integración; para que las personas entiendan que su éxito depende de su compromiso a mantener encadenamientos de proveedores y compradores, y generar una oferta conjunta que facilite el acceso a servicios financieros y no financieros, e incremente su capacidad de negociación (BM - Universidad San Martín de Porres 2020).

Una vez que se logre consolidar la red regional de microempresas, es necesario desarrollar sistemas de calidad, para facilitar la exportación de los productos generados por estas familias, hacia el mercado internacional (BM - Universidad San Martín de Porres 2020).

Finalmente concluyen que al estructurar un fuerte tejido social todo proyecto de EPS puede consolidarse y lograr el cometido de mejorar la calidad de vida de sus participantes y su inclusión socio económica.

Tabla 2*La cooperación y asociatividad en el contexto de la EPS regional*

País	Colombia	Chile	Perú
Tema	<i>Características de la economía solidaria colombiana. Aproximaciones a las corrientes influyentes en Colombia</i>	Importancia del modelo asociativo, para fortalecer los emprendimientos locales en el marco de la economía popular y solidaria (EPS)	Antecedentes de esquemas colaborativos en el Perú
Autor/es	Dávila, R; Vargas, A; Blanco, L.; Roa, E.; Cáceres, L.E; Vargas, L. A	Unidad de Investigaciones Socioeconómicas, Universidad de Concepción.	Banco Mundial - Universidad San Martín de Porres
Año	2018	2017	2020
Descripción	La adopción, evolución y desarrollo de la economía solidaria en Colombia se origina en las heredadas ancestrales, autóctonas de los pueblos indígenas pero que luego fueron convirtiéndose en cooperativas, con lo cual lograron más apoyo plasmado en un contexto jurídico y político beneficioso. Lo más destacado es que, las bases ancestrales heredadas, y la asociatividad solidaria, dieron como resultado otras formas de organización basadas en las prácticas de ayuda mutua.	En esta investigación se hace hincapié en la importancia del modelo asociativo tomando como referencia los emprendimientos locales, en el contexto de la economía popular y solidaria (EPS), determinando que este modelo basado en la asociatividad, es una herramienta de cooperación voluntaria de las personas, que se refleja en la suma de esfuerzos para alcanzar el logro de objetivos comunes.	Al concluir el trabajo de investigación se determina que para lograr que las comunidades trabajen de manera coordinada en proyectos asociativos basados en acciones colectivas tomando como guía los principios de la economía social, se requiere disponer de un capital social, contar con un solvente tejido social, que permita una estimulación de un proceso de desarrollo local y regional con alto impacto socioeconómico y cultural.

Nota. (Dávila, y otros 2018); (Unidad de Investigaciones Socioeconómicas 2017); (BM - Universidad San Martín de Porres 2020)

2.2. Estudios en Ecuador

En la investigación bajo el título de: “Economía Popular y Solidaria: Base para el Desarrollo Asociativo y Buen Vivir”, su autora Lady León (2019) sostiene que el objetivo fundamental de su trabajo consiste en establecer la influencia de la EPS en el desarrollo del sector asociativo de la ciudad de Machala (Ecuador). Los resultados evidencian que la asociatividad depende del género de las personas, tipo de ocupaciones productivas, nivel de ingresos y principios aplicados respecto a la EPS frente a otros que no afectan su desarrollo

Entre los resultados más destacados se menciona, que la totalidad de los encuestados expresaron criterios diferentes respecto al significado conceptual de la Economía Popular y Solidaria, y la participación del estado a través de sus instituciones públicas, y que este realiza seguimientos y brinda apoyo financiero para el desarrollo de este sector. A criterio de la investigadora cuando el Estado se involucra en las actividades productivas, las apoya y permanece hasta su optimización. En este caso, el sector asociativo de la ciudad de Machala, muestra grandes perspectivas y sus actores contribuyen a cambiar la productividad (Leon 2019).

En el trabajo de investigación académico: El Turismo Comunitario y su relación con la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador, caso Comunidad de Yunguilla, su autor (Tapia 2017) analiza la experiencia de turismo comunitario de esta población y la relaciona con la economía popular y solidaria, encontrando que esta actividad turística no aparece en los textos de las normativas vigentes, por lo que es importante su mención en los documentos legales señalados. Existen organizaciones que fueron creadas antes de que se ejecute la LOEPS, desarrollándose en su práctica los principios fundamentales de una organización, como el turismo comunitario que se lo ha tomado como ejemplo de desarrollo en el Ecuador, y, sin embargo, en la práctica esto no es perceptible, por las autoridades correspondientes.

Por los resultados obtenidos y a pesar de no encontrarse favorecido por la normativa, se concluye que este estudio representa un modelo de éxito, lo que a criterio de la investigadora servirá de guía tanto para involucrados, instituciones gubernamentales y el

sector académico, proponiendo que experiencias como estas deben ser reconocidas y difundidas

Luego de haber concluido el trabajo investigativo: Estudio de la Economía Popular y Solidaria en el Cantón Chambo Provincia de Chimborazo su autor (Dennys Macas), señala que el Cantón Chambo es considerado como uno de los más importantes gestores productivos de la Provincia de Chimborazo, en el campo de la agricultura y especialmente en lo que corresponde a la comercialización de leche cruda y procesada, con una consecuente generación de varios proyectos derivados, muy apreciados en el país. Dentro del Cantón Chambo el Instituto de Economía Popular y Solidaria ha beneficiado a varios proyectos, como el de la Asociación de Servicios de Catering y Limpieza La Minga (ASOSALINGA), quienes también auspiciados por el Ministerios de Inclusión Económica y Social, se hicieron acreedores para una financiera y técnica en el año 2014 (Macas 2017). Cabe destacar que a diferencia de proyectos como el del anterior estudio, actividades productivas como la agricultura y ganadería son beneficiadas con lo que dispone el marco legal de la EPS, y tiene un mayor acceso a una serie de ventajas.

En la obra: Políticas de inclusión laboral en el sector de Economía Popular y Solidaria en Ecuador (2008-2017), sus autores, manifiestan que, en Ecuador luego de una «larga noche neoliberal», según palabras de Rafael Correa, con el triunfo de la Revolución Ciudadana, se marcó un antes y después en el calendario histórico, ya que se da la importancia que merecer a los procesos sociales y económicos, con respaldo de la Carta Constitucional aprobada en el año 2008. Las políticas de inclusión laboral pasaron a ser protagonistas en el proceso de transformación socioeconómica que exigía la política del gobierno el gobierno, sobre la base de un sistema calificado como social y solidario existente (Plaza y Díaz 2019).

Es así como los autores de esta investigación determinan que las políticas de inclusión laboral vinculadas al sector de la EPS, en general, y con énfasis en aquellas personas con discapacidad, convirtiéndose en parte importante en la transformación social del país, en cuanto a generación de empleo, inclusión social y minimización del desbalance social

existente (Plaza y Díaz 2019). Este estudio da muestras del significado de la inclusión laboral, por lo que es rutinario observar en Instituciones u organizaciones (con un mínimo de 25 trabajadores) la presencia de personas con cierta discapacidad, las cuales ingresan a laborar bajo un contexto legal (Ley orgánica de discapacidades).

Capítulo Dos

1. Metodología

Enfoque y diseño de la investigación

Este trabajo investigativo tiene un enfoque cualitativo, es de carácter descriptivo y se fundamenta en fuentes documentales. Es decir, se pretende recoger información sobre los conceptos o variables relacionadas. De igual forma también tiene un alcance *explicativo*, porque en ciertos espacios los criterios van más allá de la descripción de conceptos o establecimiento de relaciones entre conceptos. Se centra en explicar por qué ocurre un evento y en qué situaciones se muestra o por qué se relacionan dos o más variables (Hernández, Fernández y Baptista 2014).

Esto hará posible interpretar, describir y explicar, las orientaciones económico-sociales de la Economía Popular y Solidaria que constan en la Constitución del Ecuador, y las estrategias institucionales, organizacionales y económico - financieras implementadas para la Economía Popular y Solidaria.

Contexto de la Investigación

Este trabajo de investigación, se lo realiza como parte del proceso de titulación en la Carrera de Economía, estudiando un tema que se desarrolla dentro de un contexto compuesto por una variedad de circunstancias tanto normativas, institucionales y de política pública. Este entorno lo caracterizan instituciones como: la Asamblea Nacional (legislación), Secretaría de Economía Popular y Solidaria (SEPS), La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), el Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS), además de los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Tipo de estudio

Este trabajo tiene un modelo de investigación mixto ya que es cualitativo porque la mayor cantidad de información expuesta es bibliográfica, y cuantitativa cuando se trata de información estadística levantada.

El diseño de investigación es no experimental, y dentro de este campo se trata de un estudio:

- *Exploratorio*, porque el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado actualmente, como es el caso del tema Economía Popular y solidaria en un gobierno pasado, y del cual se tienen muchas inquietudes (Hernández, Fernández y Baptista 2014, 91).
- *Descriptivo*, ya que en el desarrollo del trabajo se busca especificar las propiedades, características de comunidades y procesos, que se someten a un análisis. Es decir, se trata de recopilar información de manera independiente sobre ciertos conceptos (Hernández, Fernández y Baptista 2014, 92).

Métodos, técnicas e instrumentos utilizados

Métodos

Esta investigación se adapta al *método analítico*, ya que se trata de desmembrar un todo, para descomponer en sus partes o elementos y de esta manera observar sus causas y efectos, con el propósito de entender su naturaleza (H. Martínez 2012); para esta investigación, respecto a las políticas públicas que impulsaron la Economía Popular y Solidaria en el período de estudio.

El *método sintético*, ya que se efectúa un proceso de razonamiento que tiende a reconstruir un todo, a partir de partes y particularidades sometidas al análisis, y tiene como meta la comprensión clara de la esencia de esos elementos (Ortiz y García 2005); haciendo posible determinar las estrategias institucionales, organizacionales y económico – financieras implementadas.

El *método exegético*, que tiene como postulado fundamental la interpretación de una norma en forma literal (Goytisoló 2019), en este caso se relaciona con la aplicación de normativas que regulan el sector en estudio, que corresponden a la nueva Constitución del año 2008, la Ley Orgánica de Economía Popular y solidaria y su reglamento.

Técnicas e instrumentos

De entre las técnicas que facilitan el proceso de investigación, se encuentran técnicas de investigación bibliográfica de donde surgen las fuentes documentales, en forma de material impreso, como libros y resúmenes de conferencias. También se acudirá a archivos

digitales como, artículos publicados en revistas científicas, diapositivas, normativas vigentes y textos de páginas web confiables; para recabar información respecto a las orientaciones económico-sociales de la Economía Popular y Solidaria que constan en la Constitución del Ecuador; a las políticas públicas que impulsaron la Economía Popular y Solidaria en el período de estudio; y las estrategias institucionales, organizacionales y económico - financieras para la Economía Popular y Solidaria.

Fuentes de información primaria y secundaria

Para el desarrollo de esta Tesis, se ha acudido a referencias o fuentes primarias consistentes en consultas a personas cercanas a las actividades de la Economía Popular y Solidaria, las cuales han proporcionan datos de primera mano respecto al impacto que ha generado la EPS en las microempresas del país, actores fundamentales de la EPS.

Las fuentes secundarias han correspondido a libros, artículos de publicaciones académicas, tesis, documentos oficiales, temas presentados en conferencias o seminarios, testimonios de expertos, y páginas en internet confiables. En relación con fuentes secundarias se ha tenido acceso a resúmenes o documentos que interpretan información primaria, así como bases de datos y diccionarios técnicos.

2. Hechos Estilizados

2.1. Contexto Político

EPS en el Ecuador

Luego de entrar en vigor la nueva Constitución (2008), se diseñaron y se pusieron en práctica un conjunto de políticas públicas para beneficiar a la EPS, como por ejemplo la de Contratación Pública, que permite la implementación del programa de compras públicas inclusivas en claro apoyo a la economía solidaria; y la que trata la Soberanía Alimentaria, la cual fomenta especialmente la asociación de las organizaciones de economía solidaria (Castro 2018).

Como políticas para el cambio hacia un sistema económico social y solidario, durante el gobierno de Alianza País se emitieron tres Planes Nacionales del Buen Vivir (PNBV) establecidos en el Ecuador: el primero, Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010;

posteriormente se elabora el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013; y el Plan para el Buen Vivir 2013-2017. Los dos últimos Planes Nacionales del Buen Vivir 2009-2013 y 2013-2017, tienen como elementos centrales la puesta en marcha de varias estrategias económicas: 1) Incluyente, porque apoya a los sectores excluidos, así como las formas de producción con principios de igualdad y equidad. 2) Sostenible, ya que considera la biodiversidad y los derechos de la naturaleza. 3) Democrática, afín con la actoría social y participación ciudadana (Castro 2018).

En el PNVB 2013-2017, el objetivo ocho señala que la consolidación del sistema económico social y solidario, debe mantenerse de forma sostenible. Frente a ello posiblemente habría que preguntar: ¿de qué forma el Estado está considerando la economía social y solidaria?, ¿cómo debería manejarse la transición de una economía de mercado a una economía solidaria?, ¿qué trascendencia debería tener la economía popular y solidaria dentro del contexto del sistema económico social y solidario? El PNBV, asume que el plano económico del Buen Vivir o *sumak kawsay* equivale a la economía social, sostenible y solidaria, que a su vez implica una economía sostenible y territorialmente equilibrada (Ramírez 2014)

Para la aplicación del mandato establecido en la Constitución del 2008², se promulga la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en el 2011³ mientras que el reglamento se implementa en el 2012. Sus actores pueden participar individual o colectivamente, siempre y cuando sus acciones se basen en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, tomando como eje central al ser humano dentro del contexto del buen vivir, en armonía con la naturaleza.

Desde que se puso en vigencia la Ley de la Economía Popular y Solidaria, el país dispone de una arquitectura organizacional de la EPS en los campos de regulación, control,

² La Constitución del 2008, indica que el sistema económico es social y solidario y se conforma por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria.

³ La LOEPS es aprobada el 13 de abril de 2011 y publicada en RO No.444 de mayo 10 de 2011, cuya finalidad es proporcionar un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado con los actores de la economía popular y solidaria.

financiero, y fomento, pero aún este aparataje no actúa como un sistema. La SEPS es una forma económica más del sistema, que en la realidad se muestra afín con los principios del mercado capitalista, lo cual dificulta su acción; y se puede pensar que el nivel en que se encuentra es secundario. Posiblemente se deba a que su conformación se encuentra en estado embrionario (Castro, Economía popular y solidaria ¿realidad o utopía? Caracterización de las entidades de fomento 2018).

La Economía popular y solidaria como alternativa de desarrollo.

En los años ochenta y sobre todo de los noventa del siglo pasado, las EPS fueron afectadas en lo social, económico y político, debido a la aplicación de las políticas neoliberales, lo cual incidió en toda la región para el surgimiento de iniciativas de trabajo comunitario con tendencia a la supervivencia y búsqueda de capacidades económicas locales para superar las dificultades (García, y otros 2013). Estas iniciativas provenientes de organizaciones populares se dieron sobre todo en los espacios rurales y urbano - marginales como una alternativa para resistir a los impactos de la crisis económica y el deseo de sobrevivir, demostrado su capacidad para atender necesidades básicas de la población, desde la provisión de servicios de salud y alimentación, hasta la asistencia con servicios financieros para actividades productivas (Cunca 2009).

Estas iniciativas se han denominado de diversas maneras: economía comunitaria, economía solidaria, economía popular, economía de la solidaridad, economía plural, economía alternativa, y otras economías (J. Coraggio 2012). Por su parte, la economía social, o economía popular (Deux y Vásquez 2009), es considerada como el subsistema de la economía organizada alrededor de las unidades locales y sus extensiones.

2.2. Contexto Económico

Estado y políticas económicas, EPS

El enfoque del sistema económico propuesto en la Constitución equivale a una visión sustantiva y plural de la economía, en la que lo económico no puede ser fraccionado ni conceptualizado al margen del contexto histórico y del sistema social integrados, debido a que se encuentra “inmerso” en la estructura política, social y cultural en la que se origina, de

esta forma, lo económico tiene relación con la reproducción ampliada de la vida, y no solamente con la reproducción material (J. L. Coraggio 2011).

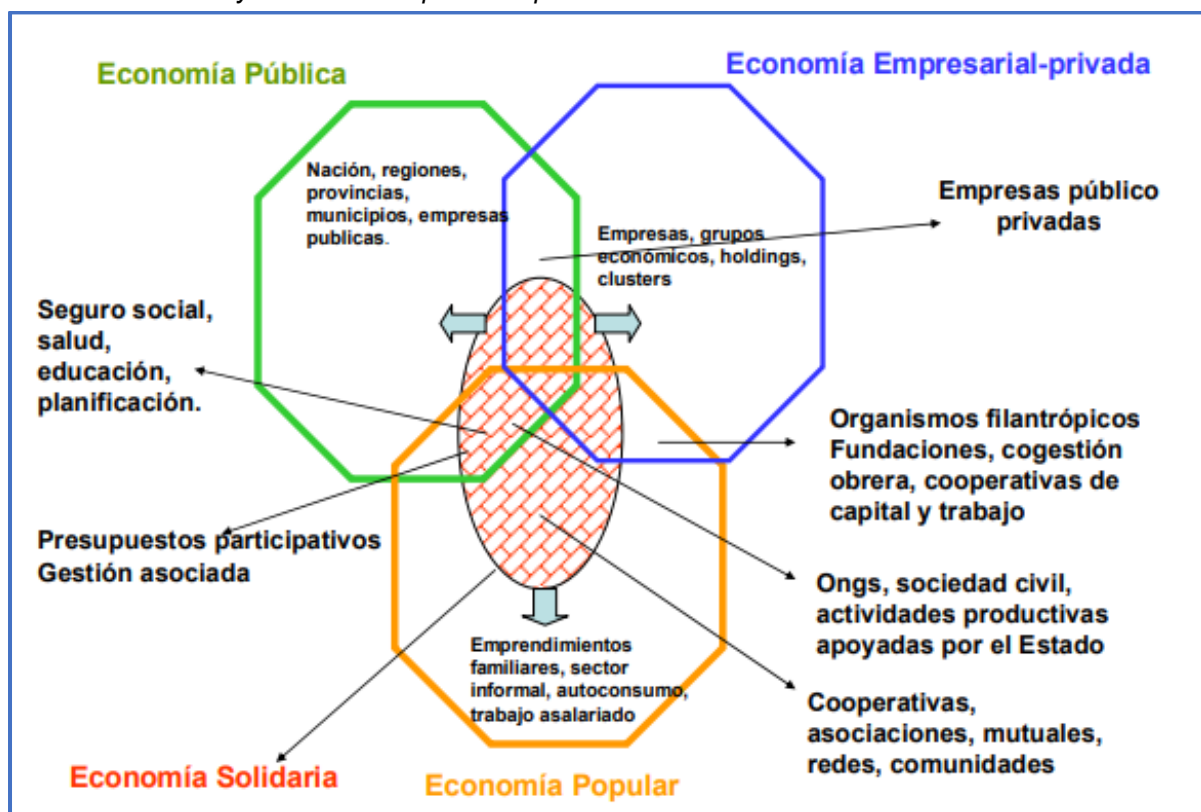
Durante el proceso de elaboración de la nueva Constitución, en Ecuador se identificó a la ESS no solo como una política vigente y de amplia cobertura en el país, sino también como una estrategia ideal para lograr el régimen del “Buen Vivir” planteado, definiendo el sistema económico del país de manera específica en el artículo 283 de la Constitución.

Es usual emplear el membrete de Economía Solidaria para la promoción de actividades económicas asociativas mediante la autogestión de los propios trabajadores con el propósito de integrarse al sistema económico que los ha venido excluyendo. Por incorporación y encadenamientos, los emprendimientos populares y solidarios a medida que se van fortaleciendo con la unidad pueden ir evolucionando como un sector orgánico de crecimiento en la economía, con capacidad para redirigir los efectos de la limitada dinámica del modelo productivo dentro de lo que cabe en la disputa de la hegemonía de las formas capitalistas (J. L. Coraggio 2016),

En lo que respecta al marco normativo, la Constitución del Ecuador creado y aprobada en la época de Alianza País, tiene un alcance más allá de eso: es el sistema económico en su conjunto, diferenciando los sectores de economía popular, el empresarial capitalista y el sector público, socialmente orientado hacia la producción de los cimientos materiales que permiten cumplir el Buen Vivir y gestionar el desarrollo de la corresponsabilidad compartida por todos.

En ese sentido, es claro que la economía solidaria no se limita a las formas asociativas populares, sino que incluye el modelo público (aplica el principio de redistribución y reciprocidad normativa, similar al seguro social o los servicios públicos gratuitos) y formas de solidaridad asimétrica características del altruismo empresarial o de otras organizaciones de la sociedad civil (ver diagrama) (J. L. Coraggio 2016).

Figura 1
Economía Pública y Economía empresarial-privada



Nota. Adaptado de Coraggio (2016)

Ecuador es un país con una larga historia de promoción y financiamiento de emprendimientos de sectores marginados por organizaciones de la sociedad civil, como ONGs y grupos afines. Lo novedoso que ofrece la Constitución patrocinada por AP es que el Estado asume una política dinámica en cuanto al desarrollo de la economía popular y solidaria como forma orgánica defensora y autónoma de los sectores marginados o trabajadores. El asunto al momento de definir políticas será poner orden en un contexto fundamentalmente informal, dinamizando los emprendimientos ya sea como micro, pequeñas, medianas y finalmente grandes empresas de capital (J. L. Coraggio 2016).

El desafío más importante que tienen que lidiar los gobiernos de turno para lograr una Economía Social y Solidaria es que en realidad no existen modelos referentes, ni existe un sendero fijo y lineal de desarrollo de la economía popular y solidaria que pueda mapearse y entregar una ruta planificada de acción o actividades, ya que con el transcurrir del tiempo, cambian las condiciones socio económicas del entorno, y aparecen nuevas necesidades que satisfacer.

2.3. Contexto Institucional

Marco institucional y organizacional de la EPS

La Ley Organica de Economía Popular y Solidaria en cuanto al Ámbito (Art. 2) señala que: Se rigen por la misma, todas las personas naturales y jurídicas, y formas de organización que, conforman la economía popular y solidaria y el sector Financiero Popular y Solidario; así como las instituciones públicas encargadas de su regulación y control (LOEPS, 2018).

De acuerdo con lo señalado en el Art. 7, para los fines de la aplicación de la LOEPS, intervienen las siguientes Organizaciones e Instituciones gubernamentales:

- a) Organizaciones del sector asociativo
- b) Organizaciones del sector cooperativista;
- c) Comité Interinstitucional de la Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario;
- d) Superintendencia de Economía Popular y Solidaria;
- e) Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria;
- f) Junta de Regulación del Sector Financiero Popular y Solidario y,
- g) Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (LOEPS, 2018)

Tabla 3

Organizaciones e Instituciones que conforman la EPS

Organizaciones/Instituciones	Descripción
Organizaciones del sector asociativo	Art. 18.- Sector Asociativo. - Es el conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la presente Ley.
Organizaciones del sector cooperativista;	Art. 21.- Sector Cooperativo. - Es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social.
Comité Interinstitucional de la Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario;	Art. 142. Este Comité Interinstitucional se integrará por los ministros de Estado que se relacionen con la Economía Popular y Solidaria, según lo determine el presidente de la República y se organizará conforme al Reglamento a la presente Ley.

Organizaciones/Instituciones	Descripción
	El Comité Interinstitucional será responsable de dictar y coordinar las políticas de fomento, promoción e incentivos, funcionamiento y control de las actividades económicas de las personas y organizaciones regidas por la presente Ley, con el propósito de mejorarlas y fortalecerlas. Así mismo, el Comité Interinstitucional evaluará los resultados de la aplicación de las políticas de fomento, promoción e incentivos.
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria;	Art. 146. El control de la EPS y del Sector Financiero Popular y Solidario estará a cargo de esta Institución, que se crea como organismo técnico, con jurisdicción nacional, personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera y con jurisdicción coactiva.
Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria;	Art. 153.- Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria. - Es una entidad de derecho público, adscrita al ministerio de Estado a cargo de la inclusión económica y social, con jurisdicción nacional, dotado de personalidad jurídica, y autonomía técnica, administrativa y financiera que ejecuta la política pública, coordina, organiza y aplica de manera desconcentrada, programas y proyectos relacionados
Junta de Regulación del Sector Financiero Popular y Solidario y,	
Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias	Art. 158. ...La Corporación tendrá la facultad de actuar como Fiduciaria. La Corporación en lo relativo a su creación, actividades, funcionamiento y organización se regirá por esta Ley y su correspondiente Estatuto social que deberá ser aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Nota. Tomado del texto de la Ley (LOEPS, 2018)

Estrategias institucionales para la EPS

Desde 1961 la Dirección Nacional de Cooperativas, regulaba al sector cooperativo del país (parte de la EPS), adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social; la Superintendencia de Bancos y Seguros, desde 1984 controlaba el segmento cooperativo financiero de mayor representación económica, controlando a inicios del 2013, 39 COAC y una caja central (Jácome y Ruiz 2018).

Buscando construir desde el Estado un sector económico popular y solidario, con la coexistencia de cooperativas y otras instituciones, el Estado diseñó una estructura para fortalecer y dinamizar la EPS, la construcción de esta institucionalidad busca legislar la promoción y regulación de cooperativas (M. J. Jácome 2016).

Tabla 4

Directrices de estructuras públicas

Ejes de Acción	Políticas
Fortalecimiento y dinamización de los entramados socioeconómicos de la EPS	Fortalecer el entramado alimentos Fortalecer el entramado turismo Fortalecer el entramado manufacturas Impulsar el mejoramiento del hábitat y el desarrollo comunitario. Fortalecer el entramado de servicios
Acceso, democratización, control y propiedad de los factores económicos	Facilitar el acceso a tierra, agua, suelo, patrimonio natural, espacio público, y uso de recursos productivos. Fortalecer y desarrollar sistemas de asistencia técnica, capacitación, formación, profesionalización, e intercambio de saberes. Innovar y desarrollar sistemas tecnológicos de investigación y conocimiento Facilitar el acceso para insumos intermedios, herramientas, maquinarias e infraestructura productiva Facilitar el acceso a seguros de producción
Fortalecimiento del sistema popular y solidario articulado a la banca pública y a la inversión productiva	Fortalecer y consolidar las entidades del sector financiero popular y solidario. Articular al sector financiero popular y solidario con la banca pública a nivel territorial. Dinamizar los medios de cobro y pago, para garantizar el intercambio a nivel nacional e internacional. Impulsar el uso de medios de pago complementarios.
Generación de empleo digno	Conformar y consolidar formas solidarias y asociativas de empleo digno articulados a los entramados socioeconómicos de la economía popular y solidaria. Impulsar la remuneración de salarios dignos para los trabajadores/as de la economía popular y solidaria.
Estructuración de institucionalidad para la economía popular y solidaria	Política de fomento, promoción e incentivo. Desarrollar y fortalecer la arquitectura institucional pública Generar normas y regulaciones Generar un sistema nacional de información

Nota. Información tomada de EPS principios, directrices y normativas (M. J. Jácome 2016)

Las principales directrices estratégicas que generó la Revolución Ciudadana (RC) a través del Estado, para consolidar la institucionalidad pública en lo relacionado a la EPS, se presentan en el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013, y 2013-2017; La Agenda de la

Política Económica para el Buen Vivir 2011-2013; La Agenda de la Revolución de la Economía Popular y Solidaria 2011-2013 (IEPS 2017).

A partir de estas directrices, cuya principal referencia es la Agenda de la Revolución de la Economía Popular y Solidaria, cada institución pública establece estructuras estratégicas, ejes de trabajo, políticas y programáticas para alinearse a la EPS (M. J. Jácome 2016).

Instituto de Economía Popular y Solidaria – IEPS -

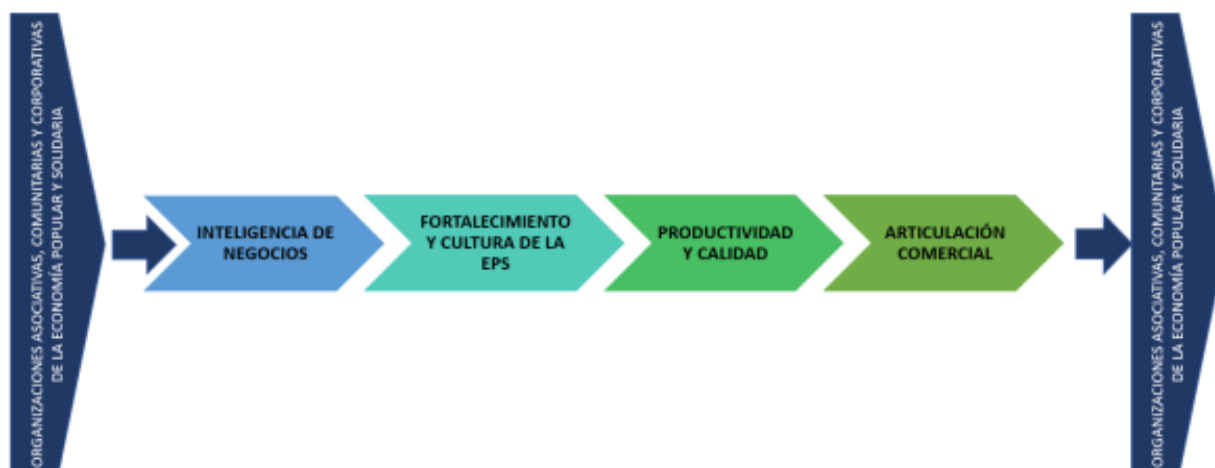
En el sector de la Economía Popular y Solidaria como estrategia de institucionalidad, para recuperar la capacidad rectora y dar representatividad al sector cooperativo (participante en la EPS), se creó por decreto ejecutivo en 2009 el Instituto de Economía Popular y Solidaria, con la misión de "impulsar el crecimiento y la consolidación de la economía popular y solidaria en el contexto del sistema económico previsto en la Constitución (Presidencia de la República 2009).

El artículo 3 del Decreto Ejecutivo señala que el IEPS será el organismo que organizará, aplicará y ejecutará los planes, programas y proyectos relacionados con la EPS; debe proponer y ejecutar políticas, promocionar planes; organizar, implementar y financiar proyectos; promocionar el desarrollo organizacional, apoyo y fortalecimiento de la EPS, desarrollar investigaciones, establecer y actualizar el Sistema de Información (Presidencia de la República 2009).

El IEPS tuvo vigencia hasta 2017, sus actividades aportaron a crear la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) el 2012.

Conforme el Estatuto Orgánico por Procesos de la IEPS, su cadena de valor es:

Figura 2
Cadena de valor de los servicios del IEPS



Nota. Tomado de (IEPS 2021)

Plan estratégico IEPS 2022 -2025

La definición de los elementos orientadores del Instituto de Economía Popular y Solidaria se sustentan en la filosofía de la institución y en la eficiencia de su gestión, con el propósito de cumplir los objetivos institucionales alineados al Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025. Los elementos mencionados son: Misión, Visión, principios y Valores; y los Objetivos Estratégicos Institucionales.

En este caso se describe a continuación los cuatros Objetivos Estratégicos y nueve Estrategias institucionales.

Tabla 5

Objetivos Estratégicos Institucionales.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
Objetivo No. 1 Optimizar la gestión socioeconómica y política de las unidades económicas productivas y de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.	Generar articulaciones con aliados estratégicos, a fin de fortalecer las capacidades socio organizativas de las personas y organizaciones de la EPS.
	Fomentar la cultura de la EPS a través de planes, programas y/o proyectos.
Objetivo No. 2 Lograr una participación significativa de la oferta de la Economía Popular y Solidaria en el mercado nacional e incrementar la exportación de bienes y servicios de la Economía Popular y Solidaria.	Implementar espacios comerciales en la negociación y adquisición de productos o servicios de la EPS por instituciones públicas y privadas, dando relevancia en la repotenciación del mecanismo de Ferias Inclusivas.
	Generar estrategias de mercado y lograr la aceptación de los productos de la EPS.
	Potenciar el reconocimiento del origen EPS de los productos en el desarrollo de una marca colectiva identitaria que promueva la apertura y consolidación en los mercados nacionales.
	Estructurar un cambio a un modelo económico más justo en beneficio de los actores de la economía popular y solidaria
Objetivo No. 3 Cambiar la estructura de la matriz productiva de la Economía Popular y Solidaria.	Promover la articulación interinstitucional pública y/o privada para el fortalecimiento, fomento y promoción de los actores de la economía popular y solidaria.
Objetivo No. 4 Contar con conocimiento de la Economía Popular y Solidaria para la formulación de políticas públicas y la toma de decisiones.	Construir y articular bases de datos y otras herramientas de investigación especializada con información primaria de la EPS que alimenten al sistema de información e indicadores.
	Generar estudios, investigaciones, boletines, artículos académicos y políticas públicas a fin de generar conocimiento especializado de la EPS, posicionar al conocimiento producido desde el IEPS en el ámbito académico y constituir insumos para la toma de decisiones.

Nota. Tomado del documento Plan Estratégico Institucional 2022-2025 (IEPS 2021)

Entre los hechos más sobresalientes, como parte de las estrategias planificadas por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS) durante el año 2021, en el marco de la Ruta del Fomento de la EPS, se ejecutaron varias acciones orientadas a paliar los efectos de la emergencia sanitaria en las Organizaciones de la EPS (OEPS), coordinada entre los equipos técnicos del IEPS y la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (STPE). Para lograr cumplir esas estrategias se llevaron a cabo gestiones entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el IEPS para promover un plan de recuperación y reactivación económica con el apoyo y dotación de las herramientas necesarias a estas organizaciones para minimizar los efectos de la crisis, logrando ayuda económica por alrededor de 117, 5

millones de dólares en bienes y servicios de la EPS a los distintos mercados, en beneficio de aproximadamente 1000 organizaciones y alrededor de 1400 unidades económicas populares, a nivel nacional. (IEPS 2021).

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria – SEPS –

Conforme con el Art. 146 de la LOEPS, El control de la EPS y del Sector Financiero Popular y Solidario “estará a cargo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que se crea como organismo técnico, con alcance nacional, personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera y con jurisdicción coactiva” (LOEPS, 2018). Teniendo como Misión:

Ser el organismo técnico de supervisión y control de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria del Ecuador que, en el ámbito de su competencia, promueve su sostenibilidad, y correcto funcionamiento, para proteger a sus socios.

Por mandato de la ley en cuanto a la Gestión de Fortalecimiento e Inclusión Financiera, la SEPS tiene como parte de sus Atribuciones y Responsabilidades:

- b) Proponer estrategias integrales de fortalecimiento o inclusión financiera de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria”
- e) Proponer normativas, que permitan la aplicación e instrumentación de las estrategias de fortalecimiento e inclusión financiera;
- g) Brindar asesoría técnica especializada, atender consultas y dar seguimiento a las diferentes estrategias de fortalecimiento (SEPS 2022, 34)

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2025 de la SEPS, en un documento publicado por la Institución, en el espacio de presentación, la Superintendente manifiesta que:

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria – SEPS ejecuta acciones significativas y de gran proyección que, mediante procesos técnicos, no sólo agregan valor sino que favorecen efectivamente, tanto a los sectores controlados como a la economía del país; en el ámbito de su competencia, este organismo de control aporta, desde la gestión de la información, la regulación y el control, a la consolidación de los principios de inclusión social sostenible, transparencia, gobernabilidad, inclusión financiera, capacitación y estrategias de autocontrol (SEPS 2021).

Dentro de lo que corresponde a los lineamientos institucionales vigentes desde el 2022 al 2025, los objetivos y estrategias Institucionales, se describen en la siguiente tabla.

Tabla 6

SEPS Plan Estratégico Institucional 2022 – 2025

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS
OEI 1 Incrementar la eficiencia del control y supervisión de las entidades financieras y organizaciones de la economía popular y solidaria.	Fortalecer los procesos de registro y acopio de información de los controlados para la toma de decisiones y un efectivo proceso de supervisión y control.
	Diseñar e implementar las mejores prácticas de control y supervisión.
OEI 2 Mantener la sostenibilidad de la economía popular y solidaria a través del fortalecimiento, transparencia e inclusión financiera en el ámbito de nuestras competencias.	Fomentar la integración efectiva y sostenibilidad de los sectores controlados.
	Mejorar las capacidades de gestión y de gobierno de los sectores controlados.
OEI 3 Fortalecer las capacidades institucionales de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Optimizar la recaudación y calidad del gasto público institucional.
	Mejorar la calidad de las regulaciones de los sectores controlados.
	Implementar estándares nacionales e internacionales de gestión institucional.

Nota. Información tomada de la publicación Plan Estratégico (SEPS 2021)

Estrategias organizacionales para la EPS

El IEPS es una entidad de servicio público, adscrita al Ministerio de Economía Social, Económica y social (MIES), que ofrece asesoría y acompañamiento técnico a las personas que se inclinan por el emprendimiento. A través del eje de gestión estratégica “Impulso productivo de la EPS”, el IEPS, pone a disposición de las organizaciones de la EPS, un programa a nivel nacional, de asistencia técnica en temas como generación de conocimiento; Gestión organizacional; Impulso productivo e Intercambio, lo que favorece el desarrollo de emprendimientos asociativos, rentables y sostenibles (IEPS 2021).

Capacitaciones presenciales

De acuerdo con las necesidades detectadas y en el contexto de la emergencia sanitaria que aún persiste en el país, para el año 2022 la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria continuó realizando capacitaciones en modalidad virtual para las entidades y organizaciones de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular

y solidario. Para los interesados, se envía la convocatoria al correo electrónico registrado en el catastro, con el correspondiente enlace para realizar el registro y confirmar su participación en el evento. En caso de que se defina cambiar la modalidad de capacitación, se informará oportunamente (SEPS 2020). Los temas de Capacitación disponibles son:

Capacitaciones para Asociaciones de la Economía Popular y Solidaria

- Funcionamiento de entidades de la EPS
- Gestión y fortalecimiento
- Normativa
- Inclusión financiera (SEPS 2020)

Capacitaciones para Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

- Funcionamiento de entidades del SFPS
- Gestión y fortalecimiento
- Normativa del SFPS
- Riesgos
- Inclusión financiera
- Fortalecimiento e innovación tecnológica (SEPS 2020)

Los temas de Asesoramiento disponibles en la SEPS:

- Asesoría en el proceso de compra pública inclusiva para organizaciones o unidades de la Economía Popular y Solidaria
- Asesoría en la elaboración de Planes de Negocio Solidarios
- Asistencia técnica en procesos comerciales
- Fortalecimiento de las capacidades organizativas, administrativas y técnicas de los actores y grupos de interés de la Economía Popular y Solidaria (SEPS 2020).

El Cooperativismo en el Ecuador

Para comprender al cooperativismo en el país, se lo divide en dos sectores: el sector financiero y el no financiero o también denominado como real. El sector financiero, lo conforman las cooperativas de ahorro y crédito, las cajas solidarias y de ahorro, las cajas

centrales y los bancos comunales y el segundo, está integrado básicamente por las cooperativas de consumo, producción, servicios, transporte y vivienda.

Cooperativas de Ahorro y Crédito – COAC y – Tendencias

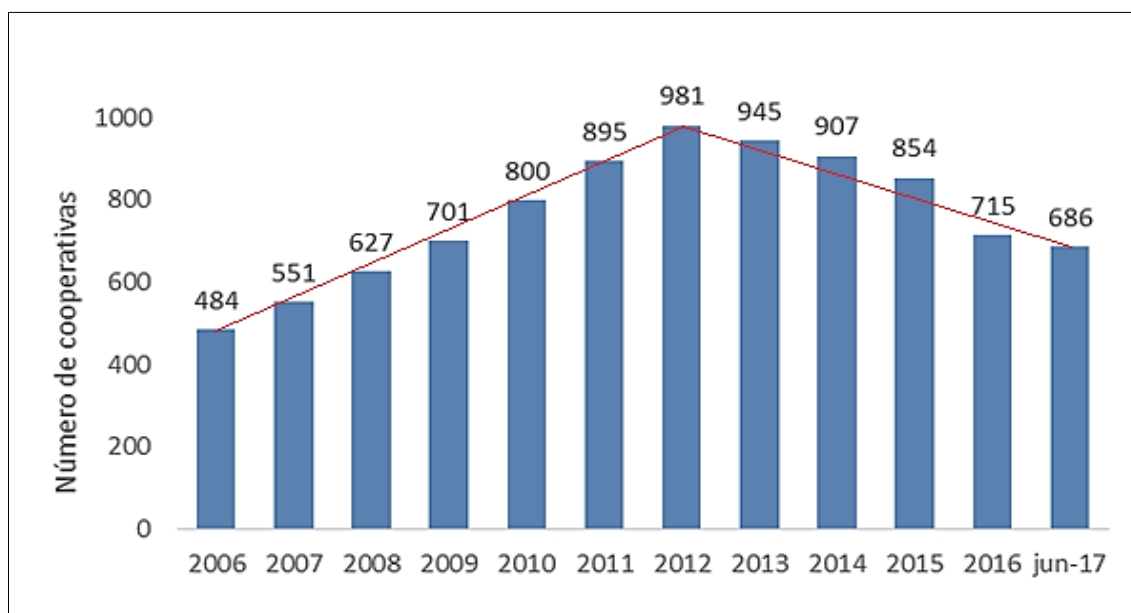
Las cooperativas de ahorro y crédito (COAC) son organizaciones conformadas voluntariamente, por personas naturales o jurídicas, unidas para prestar servicios de intermediación financiera, guardando responsabilidad social con quienes la conforman, sus clientes y otras personas, fundamentadas en la LOEPS (CORDES 2018).

En el año 2006 el número de COAC era de 484, número que se incrementó anualmente aproximadamente 17% hasta el año 2012 en que hubieron 981 COAC funcionando en todos los segmentos, es decir 107% COAC más que en el año 2006 (SEPS 2019).

A partir del 2013 inicia un proceso de consolidación del sector mediante la depuración de los actores del sector financiero de la EPS, gestionado a través de liquidaciones, fusiones y extinciones, con lo que a junio de 2017 el número de COAC se redujo a 686, es decir 43% menos que el año 2012 (SEPS 2019).

Figura 3

Número anual de COAC en funcionamiento

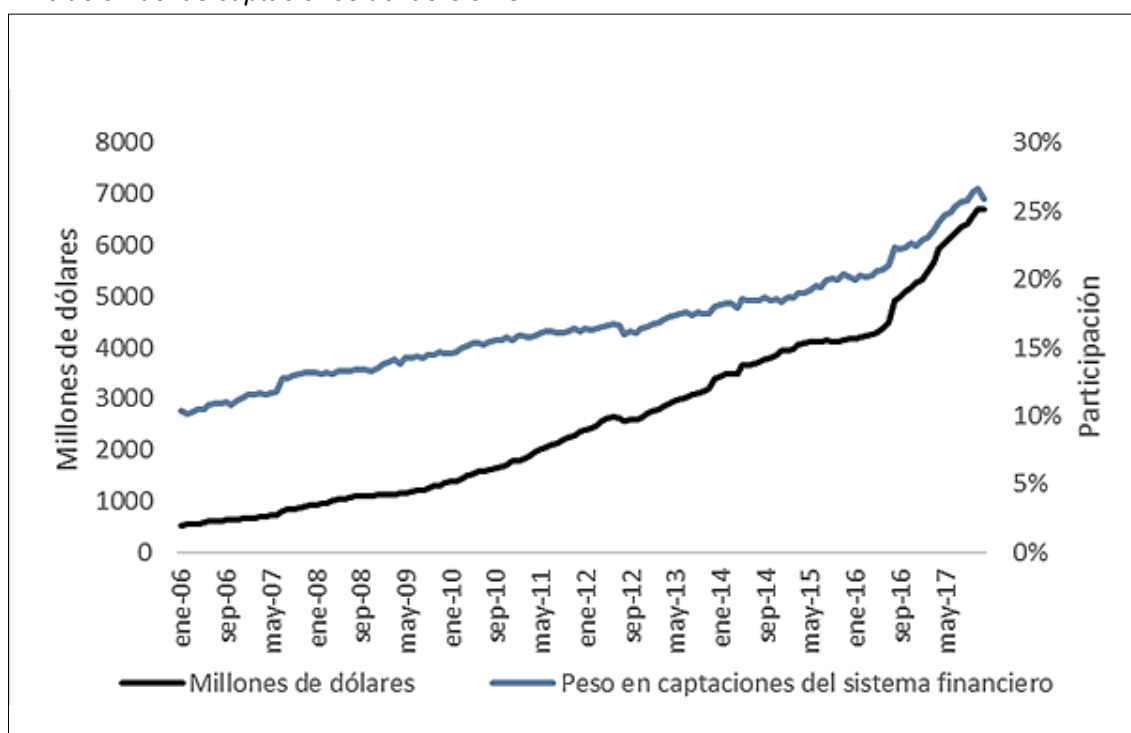


Nota. Información tomada de CORDES. (2018)

La depuración de COAC se enfocó en las instituciones más pequeñas y por ende con mayor riesgo, de las 981 COAC existentes en 2012, había 823 cooperativas con menores montos de activos, que conforme la segmentación entonces vigente, correspondían a los segmentos 1 y 2, y solamente 178 se ubicaban en los segmentos 3 y 4; para fines de 2017, había 521 COAC con menores montos de activos, que conforme la segmentación vigente, corresponden a los segmentos 4 y 5 (CORDES 2018); confirmando la depuración desarrollada en el sector financiero cooperativo de la EPS.

En el contexto de la depuración del sector cooperativo y por ende de la consolidación del sector, se observó una expansión de las captaciones y colocaciones en este sector.

Figura 4
Evolución de las captaciones de las COAC



Nota. Información tomada de CORDES. (2018)

A inicios del año 2006, las captaciones del sector cooperativo eran 500 millones de dólares, con el impulso estatal a la EPS y la consolidación del sector, a fines de 2010 las captaciones del sector se incrementaron 300% llegando a 1500 millones de dólares; el año 2015, a causa de una fuerte y repentina caída del precio del petróleo, la disminución del gasto público de inversión que se redujo de 15,1% del PIB en 2014 al 11,3% en 2015, el atraso del

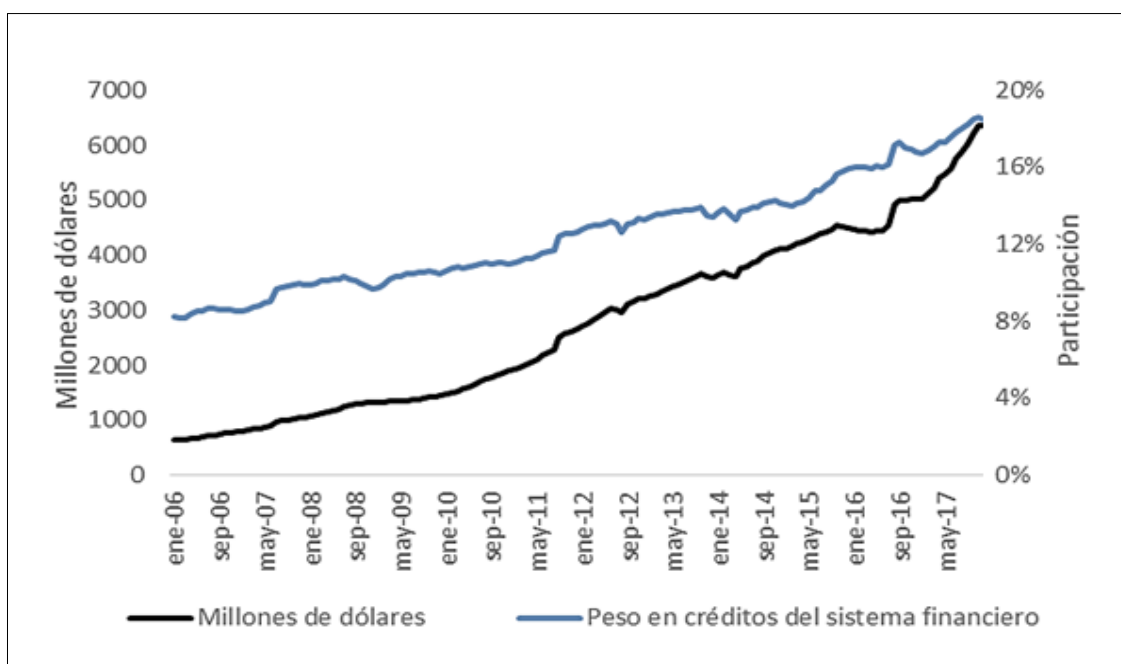
pago del Gobierno a varios proveedores por más de 2.500 millones de dólares y la consecuente disminución de flujos de ahorro, se produjo una fuerte contracción de 9,5% en los depósitos del sistema de bancario privado que pasaron de 26.755 millones de dólares a 44.225 millones en noviembre; sin embargo en las cooperativas de los segmentos 1 y 2, los depósitos crecieron 2%, pasando de 5.074 a 5.176 millones de dólares (CORDES 2018).

En cuanto a la evolución en la participación en el sistema financiero, a inicios del 2006 las cooperativas más grandes captaban depósitos equivalentes a 8,2% de los depósitos en bancos privados, y a noviembre de 2017 representaban 23,1%, evidenciando el protagonismo adquirido por estas instituciones en el sistema financiero del país (BID 2021).

En cuanto a las colocaciones, concesión de créditos, el comportamiento observado es similar, a inicios del 2006 las COAC más grandes proveían 8,2% del crédito de todo el sistema financiero y para fines de 2017 este valor se incrementó a 18,5%; es decir el monto de los créditos provistos por las COAC más grandes en 2006 era 635 millones y para fines de 2017 era 6.440 millones de dólares, creciendo 1000% en este período; a enero de 2006 la cartera de crédito de las COAC representaba 11,3% de la cartera total de los bancos privados y a noviembre de 2017 el 22,3% (BID 2021).

Figura 5

Evolución de las colocaciones de las COAC



Nota. Información tomada de CORDES. (2018)

La evolución que las COAC muestran en sus captaciones y colocaciones, evidencian la importancia que este sector ha adquirido, llegando a participar a fines del 2017 con poco menos de la cuarta parte de los depósitos y créditos del sistema financiero nacional.

A fines del 2022 el ranking de COAC en el Ecuador, determinado a partir del monto de los activos fue:

Tabla 7

Ranking de Cooperativas Segmento 1

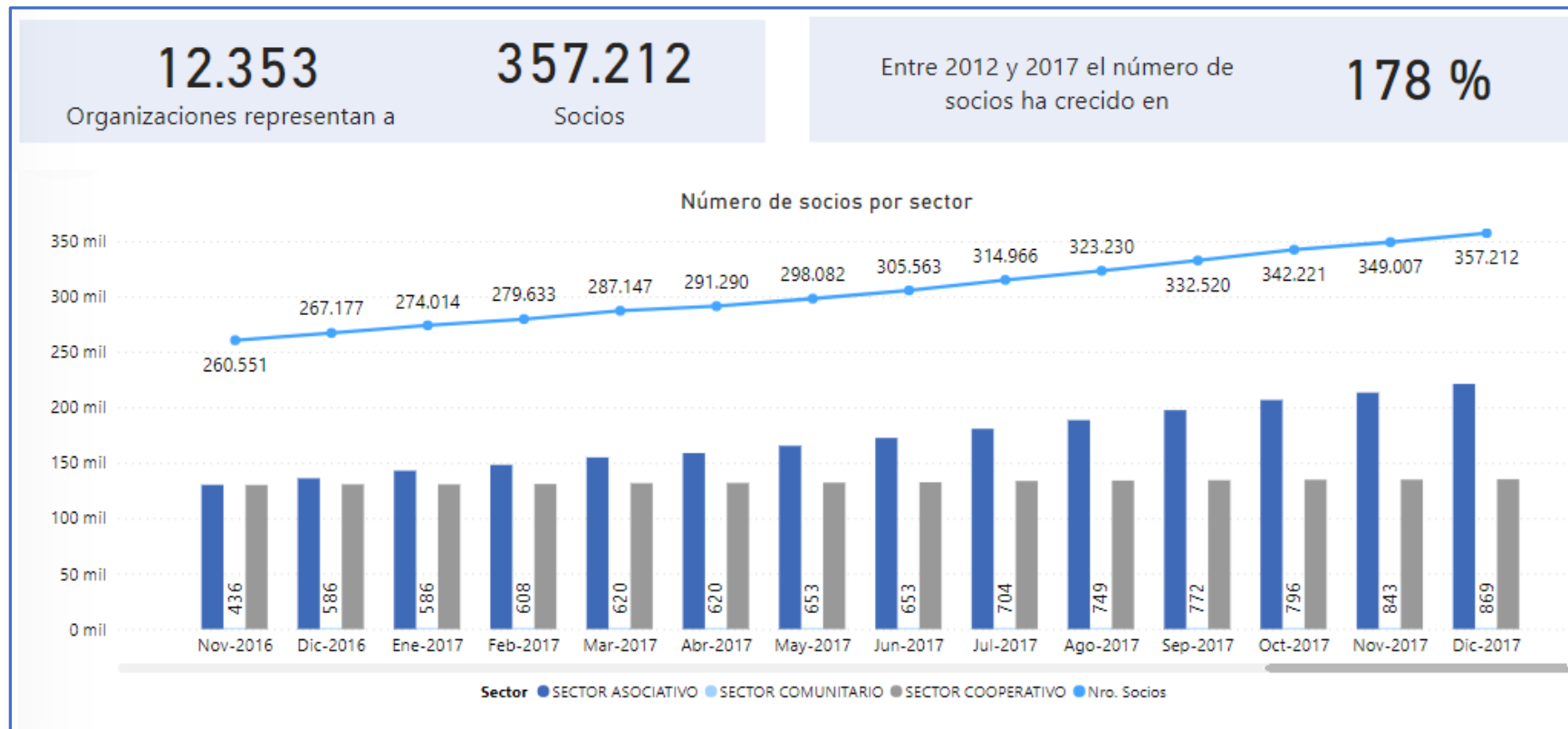
Institución	Activos
Juventud Ecuatoriana y Progresista Ltda.	\$ 3.036.369.765
Policía Nacional Ltda.	\$ 1.544.354.471
Jardín Azuayo Ltda.	\$ 1.410.448.710
Alianza Del Valle Ltda.	\$ 1.235.572.224
COOPROGRESO Ltda.	\$ 1.200.114.663
29 de octubre Ltda.	\$ 888.033.528
OSCUS Ltda.	\$ 630.623.151
San Francisco Ltda.	\$ 596.018.827
Andalucía Ltda.	\$ 553.003.203
Mushuc Runa Ltda.	\$ 509.006.673

Nota. Información tomada de SEPS. (2022)

Sector real o no financiero

La Economía Popular y Solidaria se constituye en un sector dinámico y con gran potencial que promete oportunidades para emprendedores/as nacionales que se han propuesto trabajar de forma asociativa, y orientados por principios como: adopción del buen vivir y bienestar común, comercio justo, acatamiento a la identidad cultural, equidad de género, respeto social y ambiental, entre otros.

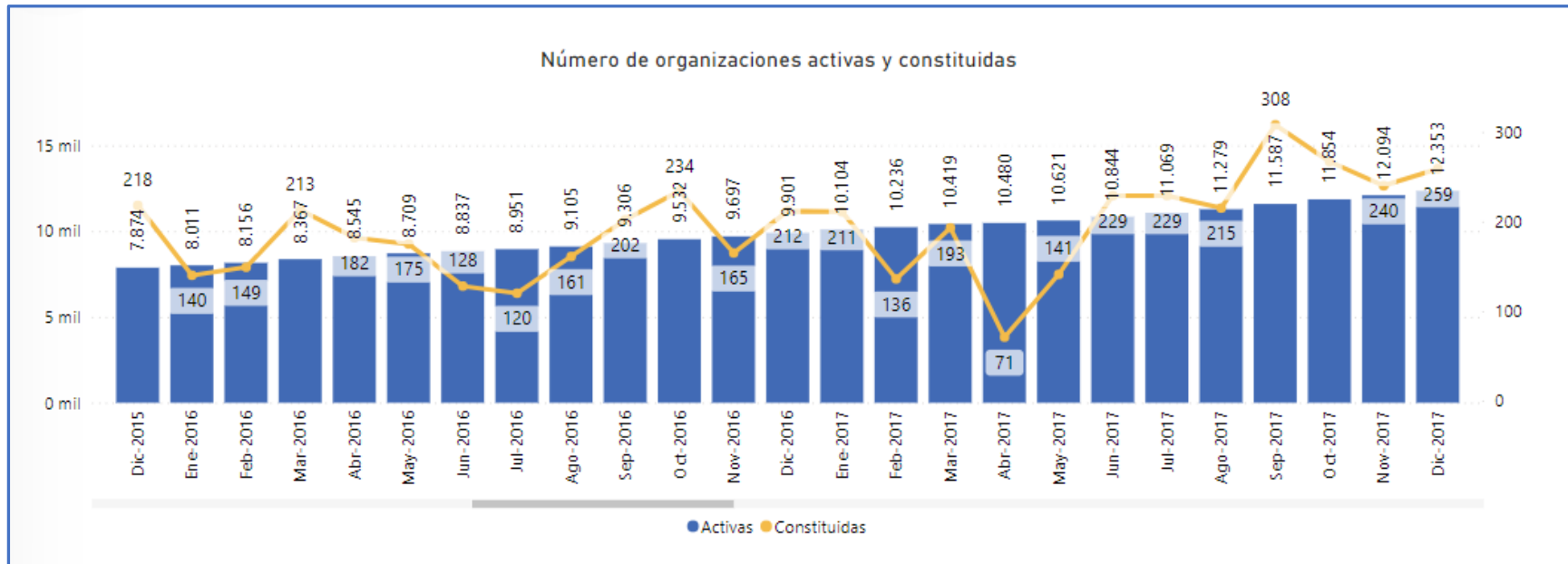
Figura 6
Sector Real -EPS-



Nota. (EPS 2023)

De la informa descrita se desprende que 12.353 Organizaciones dan cabida a 357.212 socios y que desde el año 2012 hasta diciembre de 2017 periodo durante el cual gobernó la Revolución Ciudadana alcanzó un 178% de asociados. Cabe destacar que la gran mayoría de asociados se encuentran dentro del sector Asociativo (221.000), seguido del sector Cooperativo (135.000) Fuente: (EPS 2023)

Figura 7
Organizaciones activas Sector Real - EPS -



Nota. (EPS 2023)

Otro de los indicadores del crecimiento del sector real (no financiero) es el número de organizaciones activas y constituidas hasta diciembre del 2017, observándose que, luego de un crecimiento continuo en un lapso de los 2 últimos años de gobierno de la RC, de 7.874 Organizaciones llegó a 12.353.

Tabla 8

Caracterización organizaciones de la EPS: sector no financiero a diciembre/2017

Tipo	Organizaciones		Socios
	#	%	#
Asociativo	9.642	78,05%	221.174
Cooperativo	2.678	21,68%	135.169
Comunitario	33	0,27%	869
TOTAL	12.353	100,00%	357.212

Nota. (EPS 2023)

A diciembre de 2017, el Sector No Financiero o Real de la Economía Popular y Solidaria (SNFPS) se encuentra conformado por 12.353 organizaciones que corresponden al sector asociativo (78,05%), cooperativista (21,68%) y comunitario (0,27%); entidades que dan cabida a 357.212 socios. Al clasificarlos por actividad económica se encuentra lo siguiente:

Tabla 9

Caracterización organizaciones de la EPS por actividad productiva: a diciembre/2017

	Asociativo	Cooperativo	Comunitario	TOTAL	%
Consumo	109	17		126	1,02%
Producción	6.471	503	18	6.992	56,60%
Servicios	3.062	1942	15	5.019	40,63%
Vivienda	-	216		216	1,75%
SUMAN	9.642	2.678	33	12.353	100,00%

Nota. (EPS 2023)

De esta manera, 97% de las 12.353 organizaciones se agrupan en la actividad productiva con un 57% del total y en servicios con un 41%.

2.4. Contexto Legal

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República 2008, desde el punto de vista jurídico, es la norma suprema de Ecuador, se encuentra en la punta de la pirámide de Kelsen. Esta normativa vigente desde el 2008 fue elaborada y aprobada por la ciudadanía mediante referéndum. En

ella se describe el proceso progresivo del proyecto del sistema económico que está vigente en Ecuador y, a diferencia de las constituciones anteriores, esta incluye otras alternativas a la economía de mercado y a la economía social. La Carta Magna 2008 amparada plenamente a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS) elaborada y aprobada en base a los lineamientos de la nueva alternativa económica (Campoverde 2021)

El porqué de la otra economía, ese fue el motivo de la creación de una normativa que vele por los desposeídos, era muy importante avanzar en la implementación de otra economía que modifique las reglas del sistema económico global vigente. En el Ecuador, con la discusión y aprobación dentro del marco constituyente de Montecristi de 2008, se evidenció la existencia de un valioso sector económico, conformado por personas que, con otras formas y esquemas de producción, interacciones sociales y culturales diferentes, pensamiento hegemónico conocido como capitalismo, basado en una corriente conocida como neoliberalismo, el cual se resiste a ser neutralizado por nuevas corrientes del liberalismo económico, como la economía popular y solidaria que pretende construir su propia economía, otro mundo (H. Jácome 2016)

Si se revisan los conceptos y lineamientos constitucionales que se tomaron en cuenta para elaborar la Constitución de la República del Ecuador, a nivel de Latinoamérica, es la primera vez, que se aprueba una Constitución que, en gran parte de su texto, se mencionan principios de vida alineados con las tradiciones ancestrales andinas y en base se incorporan nuevas ideas, como los principios del Buen Vivir; la soberanía alimentaria, el respeto a la naturaleza, entre otros temas (Naranjo 2016). Es así como se reconocen alternativas de producción, y de propiedad: pública, privada, mixta, comunitaria, asociativa, cooperativa (art. 319) y se da el protagonismo que le corresponde al sector financiero popular y solidario (art. 309), incorporando en gran medida a la economía solidaria, en 17 artículos, con lo cual se demuestra la importancia que se le dio a esta otra forma de hacer economía

El punto de partida y el objetivo final, respecto a la economía solidaria, se concreta en el artículo 283 que, donde se declara que el sistema económico es social y solidario,

sobrepasando la concepción de economía de mercado y economía social de mercado que se menciona en las constituciones de 1978 y de 1998, respectivamente (Campoverde 2021)

Art. 283.- El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir (Asamblea Constituyente 2008).

El sistema económico y solidario, se integrará a través de organizaciones económicas públicas, privadas, mixtas, populares y solidarias, y otras organizaciones económicas mencionadas en la Constitución. La incorporación de nuevos conceptos, precisan las formas de organización que integran el sistema económico, además de las mencionadas, se suma la *popular y solidaria*; la misma que consta de: Cooperativistas, Asociativos y Comunitarios.

Adicionalmente, esta Constitución sectoriza también al sistema financiero, dividiéndolo en público, privado y popular y solidario, especificando formas de organización de este último sector financiero con una normativa y controles correspondientes, como consta en los artículos 309 y 311.

“Art. 309.- El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado y popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas (...) (Asamblea Constituyente 2008).

Art. 311.- El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro (Asamblea Constituyente 2008).

La Constitución del Ecuador es muy explícita en cuanto al reconocimiento de la economía solidaria y las formas de organización que la integran, reconoce en forma por demás amplia la existencia de un sector de la economía, particular y con características que lo hacen diferente al tradicional público y privado, como deviene de la lectura de los artículos 319 y 321.

Art. 319.- Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas (Asamblea Constituyente 2008).

Art. 321.- El estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental (Asamblea Constituyente 2008).

El artículo 280 de la Constitución de la República señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento guía al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos. Debido a ello, SENPLADES diseñó y aprobó el PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR, 2013-2017, conformado por doce objetivos de la planificación estatal. En dicho Plan aprobado en el 2015, se incluyen, en ocho de los doce objetivos, políticas y lineamientos, destinados a la promoción y el desarrollo de la economía popular y solidaria (Naranjo 2016).

Tomando como referente principal a la Carta Magna del Ecuador, y de hecho de cumplimiento obligatorio, que respalda al Plan Nacional de Desarrollo, no hay duda, que existe un marco supra normativo, con lineamientos claros, para la implementación del sistema social y solidario, a través del impulso de los mecanismos de producción que integran la economía popular y solidaria (Naranjo 2016).

En cuanto a las normativas que se desprenden de lo que señala la Constitución, lo más relevante ha sido la expedición de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, LOEPS, aprobada en abril del 2011 y actualizada en 2018. Además de la LOEPS hay otras normas legales que mencionan incentivos y/o regulan la EPS. Estas son el; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones; Ley Orgánica de Régimen de la Soberanía Alimentaria; Ley de Regulación y Control de Poder del Mercado (Sánchez 2016).

Ley de economía popular y solidaria

Siendo el Estado el autorizado para constituir, regular, promover y financiar a las organizaciones de la EPS, se requiere dictar la normativa relacionada con su constitución, organización y funcionamiento, por lo que hay que referirse en primer lugar, a la Ley Orgánica

de la Economía Popular y Solidaria (LOEPS), su Reglamento General y el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF), normas que regulan el funcionamiento de las organizaciones, ya sea del sector financiero, como del no financiero (Campoverde 2021).

En cuanto al Ámbito, Objeto y Principios, en el Art. 1, la LOEPS define:

...se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital (LOEPS, 2018).

Esta ley tiene por objeto (Art. 3):

a) Reconocer, fomentar y fortalecer la EPS y el Sector Financiero Popular y Solidario; b) Potenciar las prácticas de la EPS que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, para alcanzar el Sumak Kawsay; c) Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la EPS y del Sector Financiero Popular y Solidario; d) Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta ley; y, e) Establecer la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento (LOEPS, 2018).

La LOEPS cubre los siguientes campos:

- Título I Del Ámbito, Objeto y Principios
- Título II De la Economía Popular y Solidaria
- Título III Del Sector Financiero Popular y Solidario
- Título IV De los Organismos de Integración y Entidades de Apoyo
- Título V Del Fomento, Promoción e Incentivos
- Título VI De las Relaciones con el Estado
- Título VII De las Obligaciones, Infracciones y Sanciones (LOEPS, 2018)

Reglamento General a Ley Orgánica Economía Popular Y Solidaria

Respecto al ámbito y objeto (Art. 1), este instrumento jurídico tiene por objeto establecer los procedimientos de aplicación de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (Reglamento a la LOEPS, 2018).

El reglamento cubre los siguientes temas:

- Título I Del Ámbito
- Título II De las Formas de Organización de la Economía Popular y Solidaria
- TITULO III Del Sector Financiero Popular y Solidario
- Título IV De los Organismos de Integración y Entidades de Apoyo
- Título V Del Fomento, Promoción e Incentivos
- Título VI De las Relaciones con el Estado
- Título VII Del Procedimiento Administrativo Sancionador (Reglamento a la LOEPS, 2018)

Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF)

El COMYF tiene como objeto (Art.1):

(...) regular los sistemas monetario y financiero, así como los regímenes de valores y seguros del Ecuador, estableciendo el marco de políticas, regulaciones, supervisión y control que rige los sistemas monetario y financiero, así como los regímenes de valores y seguros, el ejercicio de sus actividades y la relación con sus usuarios. (Art. 2) (...)

Los objetivos (Art. 3) de este Código son:

1. Potenciar la generación de trabajo, producción de riqueza, y su distribución;
2. Asegurar que el ejercicio de las actividades monetarias, financieras, de valores y seguros sea consistente e integrado;
3. Asegurar los niveles de liquidez de la economía (...);
4. Procurar la sostenibilidad del sistema financiero nacional y de los regímenes de seguros y valores (...);
5. Mitigar los riesgos sistémicos y reducir las fluctuaciones económicas;
6. Proteger los derechos de los usuarios de los servicios financieros, de valores y seguros;
7. Profundizar el proceso de constitución de un sistema económico social y solidario, (...)
8. Fortalecer la inserción estratégica a nivel regional e internacional;
9. Fomentar, promover y generar incentivos a favor de las entidades de la EPS
10. Promover el acceso al crédito de personas en movilidad humana, con discapacidad, jóvenes, madres solteras (...) (COMYF 2020)

Compras públicas

Uno de temas donde más se ha legislado, en la promoción y activación de la EPS y donde se ha tratado de aplicar los principios constitucionales afines, es el de las Compras Públicas, así como también en el de las Compras Privadas. Con la Ley Orgánica del Sistema

Nacional de Contratación Pública, se determina, específicamente que, en los procedimientos para compras por parte del sector público, previstas en el Art. 25.2 de dicha Ley, "...se preferirá al oferente de bienes, obras o servicios que incorpore mayor componente de origen ecuatoriano o a los actores de la economía popular y solidaria (...)" (Ley de compras públicas, 2021), indicando el orden de prelación para la aplicación de las medidas de preferencia: 1. Actores de la economía popular y solidaria; 2. Microempresas; 3. Pequeñas Empresas; y, 4. Medianas Empresas.

Además, los previstos en el artículo 288 disponiendo que, en las compras públicas, se priorizarán "los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria" (Ley de compras públicas, 2021). Desde este precepto constitucional emergen una serie de leyes secundarias, sobre todo a partir del Plan Nacional de Desarrollo (Naranjo 2016).

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

En el Ecuador, varios temas de ejecución normativa se encargan a los organismos seccionales autónomos, especialmente cuando se trata del ámbito territorial, cuando se relaciona con la salud, vivienda y transporte y, como ocurre también con la EPS. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, incluir dentro de sus finalidades (Art. 4): "El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el Buen Vivir" (COOTAD 2010).

Legislación Tributaria (LORTI)

En cuanto a los beneficios que proporciona la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), se señala que, para fines de la determinación y liquidación del Impuesto a la Renta;

(...) están exonerados los ingresos por concepto de utilidades y excedentes cuando son reinvertidos en las mismas organizaciones de la EPS, y, los excedentes percibidos por los miembros de dichas organizaciones, previstas en el artículo 9 numerales 19 y 20 de la LORTI, así como la rebaja de diez puntos en el Impuesto a la Renta, concedida en favor de las

cooperativas de ahorro y crédito, que reinviertan sus utilidades en créditos en favor de pequeños y medianos productores (...)

Capítulo tres

Análisis y discusión de resultados

Para la elaboración del análisis de los resultados y su discusión ha sido necesario presentar los hallazgos que permiten dar respuesta a la pregunta general de investigación: ¿Cómo se desarrolló la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador en la década del gobierno de la Revolución Ciudadana? Para ello se ha procedido a enlazar las principales corrientes y conceptualizaciones teóricas y de esta manera cotejarlos con los resultados cualitativos encontrados tanto a nivel regional como con los resultados resumidos de investigaciones ecuatorianas, todo esto, tomado de la evidencia empírica; además de criterios propios de la investigadora.

Antes del análisis hay que entender que conforme lo señala Laville (2016) la *economía solidaria* es una alternativa a la economía de mercado y se sostiene en la solidaridad, la cooperación y el apoyo mutuo entre miembros y comunidades, teniendo como propósito la satisfacción de necesidades sociales y económicas de las personas, con la particularidad de que como parte de ese proceso promueve la participación de éstas en la toma de decisiones económicas. La adopción, evolución y desarrollo de la economía solidaria en el Ecuador y otros países de la región, se origina en las heredadas ancestrales, autóctonas de los pueblos indígenas pero que luego fueron convirtiéndose en cooperativas (Dávila, y otros 2018). Lo más destacado es que, las bases ancestrales heredadas, y la asociatividad solidaria, dan como resultado otras formas de organización basadas en las prácticas de ayuda mutua.

Según la investigación realizada, para lograr los resultados esperados dentro del ámbito del significado de Economía Social y Solidaria, el Ecuador adoptó los principios que se apegan a lo que propone José Luis Coraggio (2011): a) La búsqueda del buen vivir; b) La prevalencia del trabajo sobre el capital y de los beneficios colectivos sobre los particulares; c) El comercio justo; d) La equidad de género, e) El mantener identidad cultural, f) La conservación ambiental; entre otros.

Es importante señalar que en Latinoamérica las economías han sido calificadas como informales o populares, al mencionar las formas solidarias, cada país de la región se identifica con su propia definición, es así como se denomina economía solidaria en Brasil, socioeconómica solidaria en Uruguay, economía de solidaridad en Chile y economía popular y solidaria en Ecuador, por citar algunos ejemplos.

Es notorio que a nivel regional se adopta a la economía solidaria como una forma alternativa de hacer economía y por lo tanto con un discurso y una práctica fuertemente asociada al cambio social, justificándose esta tendencia por la asunción de Gobiernos de izquierda como el caso de Bolivia, Brasil, Ecuador y Venezuela (Guerra 2010)

En el caso de Bolivia y Ecuador, los cambios planteados se encuentran vinculados con los procesos constituyentes y, consecuentemente, son parte del entorno sobre la cual cada país es edificado tomando como referencia la historia de sobrevivencia económica, por lo que debido a la complejidad de la transición o cambio propuesto ha tomado años. En relación con Venezuela, el Ecuador comparte de alguna manera el proceso de inclusión de la economía social y solidaria en su transformación constituyente; no obstante, su proyecto se caracteriza por el cambio permanente y la búsqueda de sentido y lugar de la economía social y solidaria en el proceso de la Revolución Bolivariana (Castro 2018).

Luego de aprobarse el marco jurídico de la economía popular y solidaria mediante la Carta Magna del 2008, se fueron dando pasos que permitieron ir avanzando hasta los objetivos propuestos. Es así como primer avance, en abril de 2011, se expidió la Ley Orgánica de la EPS, luego a través de esta y su Reglamento se crea la Superintendencia de Economía Popular y Solidarias -SEPS-.

De esa manera, este Organismo de acuerdo con las funciones encomendadas inicia sus actividades, reportando los estados financieros del Sector Financiero popular y solidario -SFPS - con corte a diciembre de 2012, valores en activos del SFPS que sumaban aproximadamente USD 6.027,48 millones, los pasivos que alcanzaban USD 5.112,52 millones y un patrimonio de USD 914,96 millones (Catalina, Guamaní y Égüez 2018). Al finalizar el periodo de gobierno de la Revolución Ciudadana en agosto de 2018, los datos

reportados por las entidades del sector financiero, y publicados por la SEPS, señalan que existían 617 entidades activas con activos por USD 13.501 millones, pasivos por USD 11.541 millones y un patrimonio de USD 1.842 millones (Catalina, Guamaní y Égüez 2018). Como se podrá observar durante el período 2012-2018, el SFPS ha crecido en un 100% en cuanto activos, pasivos y patrimonio, lo cual es un indicativo de crecimiento sostenible bajo supervisión de Instituciones como la SEPS

Respecto a la gestión de las COAC durante el periodo de la RC, en 2006 las colocaciones, mediante concesión de créditos, provistos por las COAC más grandes era 635 millones y para fines de 2017 era 6.440 millones de dólares, creciendo 1000% en este período (BID 2021). Estos resultados pueden ser debido a la gestión de la SEPS respecto a la depuración de COAC con énfasis en las instituciones más pequeñas y por ende con mayor riesgo. Como resultado de ello de acuerdo con un informe de CORDES (2018) de las 981 COAC existentes en 2012, quedaron 686 a junio del 2017. Con estos resultados se observa que con el 70% de COAC se logró optimizar el funcionamiento de este sector alcanzando un crecimiento notable.

Cabe mencionar que, al actualizar el marco constitucional, fue la primera vez, que, en gran parte de su texto, se mencionan principios de vida alineados con el significado de Economía Social y Solidaria, y para ello, se consideraron nuevas ideas, tomando como referencia las tradiciones ancestrales andinas y los principios del Buen Vivir. Además, que se hace énfasis respecto a que el sistema económico es social y solidario, de tal forma que se sobrepasa la concepción de economía de mercado (neoliberalismo) vigente hasta esos días.

Teniendo como uno de los objetivos, que la consolidación del sistema económico social y solidario, debía mantenerse de forma sostenible, se trató de dar una respuesta a la pregunta ¿cómo debería manejarse la transición de una economía de mercado a una economía solidaria?, por lo que, considerando elementos como *capacitación e inclusión financiera*, se observa que se implementaron acciones por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS 2021). De igual forma había que considerar los elementos *cooperativismo, y solidaridad*, los cuales fueron solventados por el IEPS entidad

reguladora, y que ofrecía asesoría y asistencia técnica a las personas que se inclinaban por el desarrollo de emprendimientos asociativos rentables (IEPS 2021). Ello resulta interesante ya que las políticas y estrategias propuestas inicialmente han permitido dar sostenibilidad al proyecto.

Para poder llevar a cabo la implementación de lo dispuesto en la Carta Magna se conformó una red institucional, conformada por el Comité Interinstitucional de la Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario; dicho Comité sería responsable de dictar y coordinar las políticas de fomento, promoción e incentivos, funcionamiento y control de las actividades económicas de las personas y organizaciones; la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Organismo que estaría a cargo del control de la EPS y del Sector Financiero Popular y Solidario, creado como organismo técnico, con jurisdicción nacional; el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, adscrita al Ministerio de Economía Social Económica y social (MIES), Institución que ejecutaría la política pública, coordina, organiza y aplica de manera desconcentrada, los planes, programas y proyectos relacionados con los objetivos de la Ley; y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (Conafips), la cual tendría la facultad de actuar como Fiduciaria.

En el caso de Ecuador, un análisis al marco normativo legal e institucional señala que, aunque se impulsó a partir de 2011 la creación de instituciones como la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, y la Corporación de Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, se observa que entre las dos primeras instituciones no se ha logrado el rendimiento práctico suficiente, debido a cierta duplicidad de funciones, y en el caso de la tercera Institución la acción fue positiva ya que contribuyó con oportuna ayuda económica (Herrera 2018). En el caso de la Conafips ha mostrado avances relevantes respecto a la prestación de servicios financieros especialmente después del terremoto del 16 de abril de 2016, al colocar en dos meses aproximadamente alrededor de USD 6 millones en cantones de Manabí y Esmeraldas.

Como resultados históricos, las políticas de inclusión laboral en el sector de Economía Popular y Solidaria en Ecuador (2008-2017), que entraron en vigor con el gobierno de la

Revolución Ciudadana, se marcó un antes y después en el calendario histórico en cuanto a aplicación de este tipo de economía. Dentro de este período, las políticas de inclusión laboral pasaron a ser protagonistas en el proceso de transformación socioeconómica caracterizado como social y solidario.

Se considera como un aporte positivo los textos jurídicos de la nueva Carta Magna ya que fueron elaborados con el criterio de favorecer a sectores considerados como sensibles, especialmente los pueblos autóctonos, que siempre están buscando recuperar su identidad, encontrando en la economía solidaria una manera ideal para adoptar y reactivar valores y relaciones sociales en concordancia con sus culturas ancestrales. Cabe resaltar que como beneficio del sector de la EPS el marco jurídico incluye a las formas cooperativas, asociativas, comunitarias y populares. Una vez que entró en vigor el renovado marco jurídico, y para dar cumplimiento a lo dispuesto, se elaboraron y se aplicaron un conjunto de políticas públicas para beneficiar a la EPS, y consecuentemente durante el gobierno de la RC, se creó una red institucional orientada a brindar apoyo al sector de la EPS.

Se ha podido constatar que dentro del periodo investigado, desde el punto de vista jurídico se creció, ya que por primera vez se le da la importancia que merecía el sector de la EPS, aunque una de sus excepciones, es el limitado apoyo al turismo comunitario que a pesar de haberse constituido en uno de los sectores que más ha contribuido al desarrollo comunitario dentro de lo que comprende la EPS, sin embargo, en la práctica al parecer, esto no es perceptible por las autoridades correspondientes, por lo que dada su importancia sería justo darle una mejor atención.

El tema propuesto y los objetivos planteados están orientados a tratar internamente la situación del Ecuador durante el período 2007-2017, sin embargo, desde un enfoque cualitativo lo que más se destaca del análisis de las iniciativas de *desarrollo económico local* en América Latina desde el punto de vista de la EPS, son las limitaciones y el número reducido de las “mejores prácticas” disponibles en la región; además de que como manifiesta Albuquerque (2004), un gran número de estas iniciativas se han originado como

consecuencia de la reacción a situaciones locales críticas del orden económico y las escasas políticas adecuadas desde el poder central del Estado.

Se puede decir que, durante la época de gobierno de la RC, el Ecuador dio ejemplo de desarrollo de la economía popular y solidaria a nivel de los países cercanos ya que, concordando con Labrador y otros (2017), ante la vigencia de las ideas neoliberales en el Ecuador, hubo la necesidad de adaptarse permanentemente a los cambios por cierto cada vez más contradictorios del entorno, hasta que acertadamente se decidió dar apertura a los principios de la Economía Social y Solidaria manifestada como propuesta de alternativa económica, destacándose en la región como país poseedor de la ley de EPS mas completa y disponer de una buena red Institucional que respaldaba la aplicación de las normativas de una manera coherente.

Desde que se decidió dar un impulso a la EPS, para la elaboración del marco legal, se tomó como referencia textos similares de otros países de la región, lo cual brindó cierta ventaja para una mejor adaptación a la realidad socioeconómica del País. Además, el Ecuador forma parte de algunas instituciones que promueven la economía popular y solidaria a nivel global. Es miembro de la Alianza por la Economía Solidaria (ALAES), una red latinoamericana que busca fortalecer el sector de la economía social y solidaria en la región. También participó en el Foro Social Mundial de las Economías Transformadoras (FSMET), un espacio de encuentro y articulación de los movimientos sociales que impulsan alternativas económicas al sistema capitalista (Ruiz 2016); y Ecuador fue sede de eventos internacionales sobre la economía popular y solidaria, como el Congreso Latinoamericano y Caribeño de Economía Social Solidaria (CLACSO). Estas iniciativas muestran el compromiso de Ecuador con la construcción de una economía más justa, inclusiva y sostenible.

Conclusiones

Al elaborar la Constitución de la República del Ecuador del 2008, se destaca el hecho de que, por primera vez en una Carta Magna, se mencionan derechos alineados con el régimen del Buen Vivir. Lo novedoso que tiene esta Constitución es que se declara que el sistema económico es social y solidario, superando a la concepción de economía social de mercado que se menciona en otras constituciones que le precedieron. En este nuevo modelo jurídico el Estado asume un rol dinámico en cuanto a garantizar la economía popular y solidaria como modelo autónomo y herramienta para beneficiar a los sectores marginados.

Luego de entrar en vigor la nueva Constitución (2008), se elaboraron y se aplicaron un conjunto de políticas públicas para beneficiar a la EPS, y consecuentemente durante el gobierno de la “Revolución Ciudadana”, se creó una red institucional orientada a brindar apoyo al sector de la EPS lo cual facilitó la migración del modelo neoliberal hacia un sistema económico social y solidario. Es así como se crean el Comité Interinstitucional de la Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario; la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS); y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.

Para ejecutar lo aprobado como marco legal se crearon leyes primarias y secundarias donde lo más relevante, fue la expedición de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), y su Reglamento General, el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF) el cual se encarga de regular los sistemas monetario y financiero en lo que corresponda al renovado sistema económico social y solidario. Es notoria la creación de la Ley de Compras Públicas, donde por primera vez se da cabida al sector emprendedor, del cual forma parte el grupo popular y solidario; además del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), para que la EPS se desarrolle con el auspicio de los gobiernos seccionales; y la Ley de Legislación Tributaria (LORTI), donde se consideran exoneraciones para el sector de la EPS.

Como estrategia de institucionalidad, durante el período en investigación en objetivo ocho del Plan Nacional del Buen Vivir (PNVB 2013-2017), se menciona que la consolidación

del sistema de Economía Social y Solidaria debe mantenerse de forma sostenible, por lo que, para manejarse la transición de una economía de mercado a una economía solidaria, se puso énfasis en asesoramiento mediante *capacitación e inclusión financiera*, a cargo de la Secretaría de Economía Popular y Solidaria (SEPS). De igual forma el IEPS entidad adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) prestó ayuda técnica en lo que correspondía a *cooperativismo y solidaridad*. Estas acciones resultan interesantes ya que las políticas y estrategias integrales planteadas inicialmente fueron llevadas a cabo con éxito, lo cual permitió dar sostenibilidad con rentabilidad al proyecto.

Durante la época de gobierno de la “Revolución Ciudadana”, el Ecuador se constituyó en un referente de desarrollo de la economía popular y solidaria a nivel de los países circundantes ya que ante el limitado desarrollo de emprendimientos solidarios mediante la adopción del modelo neoliberal, se decidió dar apertura a los principios de la Economía Social y Solidaria manifestada como propuesta de alternativa económica y de lucha contra la pobreza, para lo cual se implementó el marco legal más completo de la región y con ello la creación de una red institucional concordante.

Recomendaciones

Se sugiere tomar en consideración la presente investigación como referente base para trabajos similares, los mismos que estarían orientados a analizar la situación de la EPS después del año 2017, y de esta manera actualizar información que permita realizar un análisis comparativo.

Es necesario que el gobierno central y autoridades seccionales actualicen acciones y asignen recursos para la implementación de políticas de apoyo a sectores sensibles agrupados bajo los principios de asociatividad, basándose en lo dispuesto en la Carta Magna y leyes secundarias vigentes.

Que se fortalezca la red institucional encargada de la regulación y control, así como dar acceso a programas de capacitación y proporcionar apoyo financiero a sectores de la EPS. De igual forma que los beneficios tributarios se mantengan y de ser factible se concedan otros beneficios adicionales que motiven a este sector de la población ecuatoriana.

Bibliografía

- Ábalos, J. A. (2000). *El fomento al desarrollo productivo local: orientaciones, actores, estructuras y acciones. La situación en Chile en los noventa*. Santiago de Chile : Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- ACNUR. (marzo de 2017). Obtenido de Principios, valores y prácticas del consumo responsable: <https://eacnur.org/blog/principios-valores-y-practicas-del-consumo-responsable/>
- Albuquerque, F. (2004). *Desarrollo económico local y descentralización en América Latina*. Madrid, España: Instituto de Economía y Geografía, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ministerio de Ciencia y Tecnología .
- Alianza Cooperativa Internacional . (26 de junio de 2012). *La canciller de Alemania, Angela Merkel apoya las cooperativas*. Obtenido de <https://www.ica.coop/es/media/news/la-canciller-de-alemania-angela-merkel-apoya-las-cooperativas>
- Altieri, M. (20 de 04 de 2019). La Asociatividad en la Economía de la Solidaridad. *Agricultures Network No.39 Vol.2*, 34-42. Recuperado el 01 de 11 de 2014, de <http://www.agriculturesnetwork.org/>
- Araque, W. (2018). *Administración y pensamiento social*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Arteaga, E. (julio-septiembre de 2017). Good Living (Sumak Kawsay): definitions, critique and implications for development planning in Ecuador. *Saúde Debate*, 41(114), 907-919.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Constituyente.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Constituyente.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Constituyente.
- Bastidas, J., & Richer, T. (2018). *Desarrollo Económico Social 3ra. Ed.* Buenos Aires: Padaínos.
- BID. (2021). *Evolución del sector financiero privado en el Ecuador*. Nueva York: Banco Interamericano de Desarrollo.
- BM - Universidad San Martín de Porres. (2020). *Antecedentes de esquemas colaborativos en el Perú*. Lima: Banco Mundial.
- Cáceres, L., & Figueroa, N. (2000). *Sistematización Ranquil, Chile: una experiencia sobre la generación de condiciones para el desarrollo económico local*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

- Campoverde, M. (2021). *Economía Popular y Solidaria* . Cuenca, Ecuador : Sparkassenstiftung für internationale Kooperation e.V. - Cooperación Alemana-.
- Castro, A. (2018). *Economía popular y solidaria ¿realidad o utopía? Caracterización de las entidades de fomento*. Quito: Abda Yala, Universidad Politécnica Salesiana.
- Castro, A. (2018). *Economía popular y solidaria ¿realidad o utopía? Caracterización de las entidades de fomento* . Quito: Editorial Universitaria Abya-Yala .
- Catalina, P., Guamaní, A., & Égüez, S. (2018). *Desarrollo del sector económico popular y solidario en Ecuador: antes y después de la creación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*. Quito: SEPS. Obtenido de <https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Documentos-de-trabajo-de-VII-jornadas.pdf>
- CEPAL. (2017). Agricultura familiar y circuitos cortos. *Nuevos esquemas de producción, comercialización y nutrición* (pág. 112). Santiago de Chile: Organización de la Naciones Unidas.
- COMYF. (2020). *Código Orgánico Monetario y Financiero*. Quito: Registro Oficial Suplemento 332 de 12-sep.-2014. Última modificación 28-feb-2020.
- COOTAD . (2010). *Código Orgánico de organización Territorial*. Quito: Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010 .
- Coraggio, J. (2012). Economía Social y Solidaria: Las Relaciones entre conocimiento y políticas públicas. En J. e. En Coraggio, *Conocimiento y políticas públicas de economía social y solidaria*. Quito, Ecuador: IAEN.
- Coraggio, J. L. (2011). *Economía Social y Solidaria. El trabajo antes que el capital*. Quito: Ediciones Abda-Yala.
- Coraggio, J. L. (2016). *La economía popular solidaria en el Ecuador* . Coraggio Org. Obtenido de https://coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/La_economia_popular_solidaria_en_el_Ecuador.pdf
- Coraggio, J. L. (2018). *Crítica de la política neoliberal, las nuevas tendencias políticas y socioeconómicas*. Quito: FLACSO.
- CORDES. (2018). *Análisis del sector de cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador*. Quito: Fundación CORDES.
- Cunca, C. (2009). Trabajo asociado y tecnología: reflexiones a partir del contexto y de la experiencia de las incubadoras tecnológicas de cooperativas populares en Brasil. *Íconos*(33), 67-75. doi:<https://doi.org/10.17141/iconos.33.2009.321>
- Da Ros, G. (2018). *Desde la economía solidaria, una nueva visión de la ciencia económica 3ra. Ed.* Poitiers, Francia: Visages d'Amérique Latine.

- David, F. B. (2019). *Administración Estratégica 11va. Ed.* México D.F.: Pearson - Prentice Hall.
- Dávila, R., Vargas, A., Blanco, L., Roa, E., Cáceres, L., & Vargas, L. (2018). Características de la economía solidaria colombiana. Aproximaciones a las corrientes influyentes en Colombia. *CIRIEC España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*(93), 85-113 . doi:10.7203/CIRIEC-E.93.10327
- Deux, M., & Vásquez, G. (2009). Emprendimientos asociativos, empresas recuperadas y economía social en Argentina. *Iconos*(33), 91-102. doi:<https://doi.org/10.17141/iconos.33.2009.300>
- EPS . (2023). *DATA SEPS.* Obtenido de <https://data.seps.gob.ec/#/dashboards/analytics/1/17>
- Escuela Económica Marginalista. (2018).
- Figuera, S., & Cujilema, K. (enero-junio de 2017). El Sumak Kawsay desde la perspectiva del sistema jurídico ecuatoriano. *Justicia*(33), 51-70. doi:<https://doi.org/10.17081/just.23.33.2882>
- Franco, T. (2018). Obtenido de Un nuevo consumidor crítico, responsable y solidario : <https://www.diarioinformacion.com/.../1995761.html>
- Freedom from Hunger. (2018). *Ahorro Comunitario, formación de Grupos de Ahorro en América Latina.* Boston, MA: Oxfam America.
- García, L., Carcelén, F., Saenz, C., & Vargas, O. (2013). *Las estrategias de economía popular y solidaria en las Comunas Jambelí y Villingota: Una alternativa para el desarrollo? La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena - Universidad de Santiago de Compostela.*
- GERI - UAM. (junio - septiembre de 2017). El sueño progresista del socialismo del siglo XXI en América Latina. Avances y perspectivas. *Relaciones Internacionales*(35).
- Goytisolo, J. (2019). *Lecturas de filosofía del derecho* . México: UNAM .
- Gradey, L. (2017). *Economía Social 3ra. Ed.* Londres: Lordtown.
- Guerra, P. (2010). La economía solidaria en Latinoamérica. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global* (110), 67-76. Obtenido de https://base.socioeco.org/docs/la_economia_solidaria_en_latinoamerica_p_guerra.pdf
- Guridi, L., & Jubeto, Y. (2014). Fundamentos conceptuales y principios de la economía social y solidaria. En Y. Jubeto, L. Guridi, & M. Fernández, *Diálogos sobre Economía Social y Solidaria en Ecuador* (págs. 19-57). Barcelona: Universidad del País Vasco.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación.* México: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. De C.V.

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.
- Herrera, M. (2018). *La economía popular y solidaria: el caso ecuatoriano enfocado en el sector financiero cooperativista*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar .
- IEPS . (2021). *Impulso productivo de la EPS* . Obtenido de <https://www.economiasolidaria.gob.ec/categorias-de-servicios-ieps/>
- IEPS. (2017). *Economía Popular y Solidaria, las personas sobre el Capital*. Quito: IEPS.
- IEPS. (2021). *IEPS y Secretaría Técnica Planifica Ecuador socializaron los resultados del impacto de la crisis sanitaria en la Economía Popular y Solidaria*. Obtenido de <https://www.economiasolidaria.gob.ec/ieps-y-secretaria-tecnica-planifica-ecuador-socializaron-los-resultados-del-impacto-de-la-crisis-sanitaria-en-el-sector-de-la-economia-popular-y-solidaria-2/>
- IEPS. (2021). *Plan Estratégico Institucional 2022-2025 "Impulso Productivo de la EPS"*. Quito: Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria. Obtenido de <http://apps.ieps.gob.ec/Generador/archivos/2021/11/3/Plan%20Estrat%C3%A9gico%20Institucional%202022-2025%20vf.pdf>
- IPDRS. (15 de 04 de 2018). *Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica*. Recuperado el 01 de 08 de 2019, de <http://www.sudamericarural.org/index.php/noticias/que-pasa/5707-segun-estudio-el-70-de-la-poblacion-mundial-come-de-la-mano-de-la-agricultura-campesina>
- IUDESCOOP. (9 de junio de 2016). *Instituto Universitario de Investigación en Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento* . Obtenido de José Luis Monzón Campos, Director Provisional del IUDESCOOP: <https://www.uv.es/uvweb/instituto-universitario-economia-social-cooperativa-IUDESCOOP/es/instituto-universitario-investigacion-economia-social-cooperativismo-emprendimiento/jose-luis-monzon-campos-director-provisional-del-iudescoop-1285893890074/Novetat.h>
- Jácome, H. (2016). Avances y desafíos de la economía popular y solidaria en el Ecuador. En SEPS, *Economía Solidaria. Historias y prácticas de su fortalecimiento* (págs. 19 - 34). Quito : Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Jácome, H., & Ruiz, M. (2018). *El sector económico popular y solidario en Ecuador*. Quito: Intendencia de Estadísticas, Estudios y Normas de la EPS y SFPS.
- Jácome, M. J. (2016). *Economía Popular y Solidaria. Principios, directrices y normativas*. Quito: IEPS.
- Jhonson, H. (2018). *Administración estratégica de organizaciones 3ra. Ed.* México D.F.: Prentice Hall.

- Labrador, O., Alemán, A., & Rivera, C. (julio-diciembre de 2017). Enfoques sobre la economía social y solidaria. *COODES*, 5 (2), 137-146. Obtenido de <http://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/182>
- Laville, J.-L. (2016). La Economía Social y Solidaria frente a las políticas públicas. En C. Puig, *Economía Social y Solidaria: conceptos, prácticas y políticas públicas* (págs. 41 - 63). San Sebastian, España: Lankopi, S.A. España.
- Leon, L. A. (29 de 04 de 2019). Economía Popular y Solidaria: Base para el Desarrollo Asociativo y Buen Vivir. *Revista Espacios*. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n14/19401425.html>
- LOEPS. (2014). *Ley orgánica de economía popular y solidaria*. Quito: Ley 0 Registro Oficial 444 de 10-may.-2011 Última modificación: 12-sep.-2014 Estado: Vigente.
- Macas, D. P. (2017). *Estudio de la Economía Popular y Solidaria en el Cantón Chambo Provincia de Chimborazo Periodo 2007-2017*. Riobamba: Universidad del Chimborazo.
- Maldonado, J., Moreno, P., Giraldo, S., Andrade, C., & Orjuela, B. (2018). *Los programas de transferencias condicionadas: ¿hacia la inclusión financiera de los pobres en América Latina?* Washington: Banco interamericano de Desarrollo.
- Martínez, E. D., & Carranza, I. C. (2018). *El ahorro y préstamo un modelo de -financiamiento alternativo para actividades de hogares rurales*. Puebla, México: Colpos, Línea Prioritaria de Investigación No.10 DRS.
- Martínez, H. (2012). *Metodología de la investigación*. México D.F.: Cengage Learning. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/bibliotecaupl/39957?page=104>
- Ministerio de Educación. (2016). Obtenido de ¿Qué es el Buen Vivir?: <https://educacion.gob.ec/que-es-el-buen-vivir/>
- Monzón, J. L. (abril de 2003). El cooperativismo en la historia de la literatura económica. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*(44), 9 -32.
- Naranjo, C. (2016). *La economía popular y solidaria en la legislación ecuatoriana*. Quito: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Ortiz, F., & García, M. d. (2005). *Metodología de la Investigación*. México: Editorial Limusa .
- Plaza, N., & Díaz, L. (12 de agosto de 2019). Políticas de inclusión laboral en el sector de Economía Popular y Solidaria en Ecuador (2008-2017) . *Economía y Desarrollo vol.162 no.2 La*, 162(2).
- Presidencia de la República. (2009). *Creación del Instituto de Economía Popular y Solidaria*. Quito: Decreto Ejecutivo No. 1668.
- Profemagda. (04 de 06 de 2017). *Fases de la administración*. Madrid: Profemagda. Obtenido de Comunicación: <https://laprofemagda.blog/2016/05/04/fases-o-etapas-del-plan-de-comunicacion/>

- Putnam, R. (2009). *Para hacer que la democracia funcione 3ra. Ed.* Caracas: Galac.
- Ramírez, J. M. (2014). *Sumak kawsay o buen vivir como alternativa al desarrollo en Ecuador. Aplicación y resultados en el gobierno de Rafael Correa (2007-2011)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Razeto, L. (2018). ¿Qué es la economía solidaria? *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*(110), 47 - 52. Obtenido de https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/PDF%20Papeles/110/que_es_la_economia_solidaria_L.RAZETO.pdf
- Roa, M. J. (2019). *Inclusión financiera en América Latina y el Caribe: acceso, uso y calidad*. Buenos Aires: CEPAL.
- Ruiz, M. J. (2016). Economía solidaria en el Ecuador: institucionalización y tipos de organizaciones. *Redalyc.org*.
- Sánchez, J. (2016). *Institucionalidad y políticas para la economía popular y solidaria: balance de la experiencia ecuatoriana*. Quito : Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Schmalko, N. (2016). *La economía social solidaria y popular objetivo y camino hacia otra economía*. Quilmes: Proyecto CREES, Universidad Nacional de Quilmes. Obtenido de <http://docplayer.es/48100009-La-economia-social-solidaria-y-popular-objetivo-y-camino-hacia-otra-economia-mg-nelly-schmalko-proyecto-crees-universidad-nacional-de-quilmes.html>
- SEPS. (2020). *Capacitación*. Obtenido de <https://www.seps.gob.ec/>
- SEPS. (2019). *Apuntes sobre la regulación del Sistema Financiero Popular y Solidario en Ecuador*. Quito: SEPS.
- SEPS. (2021). *Plan Estratégico Institucional 2022 – 2025*. Quito: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Obtenido de https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Plan_Estrategico_SEPS_PEI_2022-2025.pdf
- SEPS. (2022). *Boletín mensual del mes de diciembre, del Sistema Cooperativo Nacional*. Quito: SEPS.
- SEPS. (2022). *Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*. Quito: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Obtenido de https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Estatuto_2022-Resolucio%CC%81n_No._SEPS%E2%80%93IGT-IGS-IGD-IGJ-001Publicar.pdf
- Tapia, S. (2017). *El Turismo Comunitario y su relación con la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador, caso Comunidad de Yunguilla, Provincia de Pichincha*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales, para el grado de:Magister en Economía Social y Solidaria. Obtenido de

<https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/5075/TESIS%20Tapia%20Ortiz%20Silvia%20Irene.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Unidad de Investigaciones Socioeconómicas. (2017). *Importancia del modelo asociativo, para fortalecer los emprendimientos locales en el marco de la economía popular y solidaria (EPS)*. Concepción, Chile: Universidad de Concepción, Unidad de Investigaciones Socioeconómicas.

Willkings, C., & Fisher, S. (2018). *Gestión estratégica y liderazgo 2da. Ed.* Chicago: International Homebook.

Anexos

Glosario

Ahorro comunitario

Modelo de ahorro en el que cada participante en función a su capacidad de ahorro deposita un valor periódicamente, en base al dinero ahorrado se pueden solicitar créditos a bajas tasas de interés; al final del periodo el interés ganado se distribuye entre los participantes, adicionalmente el grupo cuenta con un seguro conocido como fondo social que es aportado por cada uno de las participantes, y que es entregado al miembro que sufra una calamidad o enfermedad, cuyo uso causa pago de interés (Freedom from Hunger 2018).

El ahorro comunitario contribuye a crear solidaridad y establecer una red de seguridad contra la explotación mediante el préstamo, estos grupos operan con costos de transacción muy reducidos, la relación entre los miembros es muy estrecha, haciendo que la organización sea muy simple; las operaciones financieras son sencillas y no de mantienen, haciendo que los que los costos se reduzcan aún más, lo que constituye el primer paso hacia la eliminación sostenible de la pobreza (Freedom from Hunger 2018).

Autarquía

Impulsar la articulación entre familias, comunidades o cooperativas por medio del autoconsumo de los bienes y servicios producidos por los mismos (IPDRS 2018).

Control

Comprobar lo que sé está haciendo para asegurar que el trabajo progrese en forma satisfactoria hacia el objetivo predeterminado. Evaluar determinada actividad, para aprobarla o corregirla; comparar en un momento dado, lo que se ha alcanzado con aquello que se debería haber alcanzado de acuerdo con un plan establecido (Jhonson 2018).

Desarrollo sustentable

Comprende el desarrollo socio económico y ambiental de las comunidades humanas, para satisfacer sus necesidades actuales sin dañar el entorno, el planeta, ni perjudicar la satisfacción de las necesidades de las poblaciones futuras; satisfacer las necesidades

presentes sin poner en riesgo la atención de las necesidades de generaciones futuras (IPDRS 2018).

Dirección

David (2019) señala que la dirección o ejecución es un proceso dinámico que permite concretar las acciones planificadas y organizadas, orientando y conduciendo a un grupo de personas hacia el logro de los objetivos. Es la acción para lograr que las personas contribuyan a alcanzar los objetivos propuestos, realizando las actividades planificadas, bajo la dirección de una autoridad; el liderazgo permite orientar al recurso humano hacia el cumplimiento de los objetivos.

Economía campesina

Es la unidad de producción y consumo formada por la fuerza de trabajo y los medios de producción, que constituyen un sistema económico diferente; los campesinos combinan los clásicos factores de producción: tierra, capital y trabajo, para mantener un equilibrio entre producción y consumo, y satisfacer las necesidades de la familia (CEPAL 2017).

Economía Popular y solidaria

Es la idea del bienestar social y el desarrollo humano debido a que los principios y valores en los que se sustenta favorecen la inclusión socioeconómica, promueve la cooperación y retoma las dimensiones humanas, sociales y políticas para construir un modelo de sociedad basado en el desarrollo y la participación integral de las personas (LOEPS 2014).

Función administrativa

Es el conjunto de actividades afines, que buscan proporcionar a las unidades de una organización los recursos y servicios necesarios para hacer factible su operación. Es el proceso de: planificar, organizar, dirigir y controlar sus actividades y recursos, con el propósito de alcanzar las metas establecidas (Profemagda 2017).

Inclusión financiera

Hace referencia al acceso de personas y empresas a productos y servicios financieros que les permiten satisfacer sus necesidades de recursos (Martínez y Carranza 2018).

Es el acceso y uso de servicios enfocados a satisfacer necesidades de dinero de la población y organizaciones, que se ofertan formal, responsable y sosteniblemente, bajo una regulación que garantiza protección para el consumidor (Roa 2019).

Como señalan Maldonado y otros (2018) la mayoría de las familias pobres genera sus ingresos mediante actividades informales, lo que generan flujos irregulares de ingreso y consumo; los servicios y productos financieros les permiten optimizar la asignación de sus recursos y mejorar el bienestar.

Organizar

Establecer un patrón de relaciones entre los componentes y recursos de la organización, define un marco en el que se desenvuelve la organización (Willkings y Fisher 2018).

Planificación

Establecer directrices, se definen estrategias y seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de objetivos y metas económicas, sociales y políticas. Establecer un conjunto de acciones a seguir, un camino; las organizaciones no pueden operar sin saber hacia dónde van, sin objetivos y metas (David 2019).

Realizaciones

Las satisfacciones que sienten los miembros de una comunidad u organización, cuando logran cumplir con sus aspiraciones (Jácome y Ruiz, El sector económico popular y solidario en Ecuador 2018).

Reciprocidad

Flujo de recursos, que se basa en la simetría de las donaciones voluntarias y las ayudas mutuas, evadiendo el paternalismo y la unilateralidad (Jácome y Ruiz, El sector económico popular y solidario en Ecuador 2018).

Redistribución progresiva

Reestructuración de los flujos de recursos, apoyada en la promoción de un sistema tributario equitativo y la distribución eficiente de recursos monetarios recaudados con inversión pública (Maldonado, y otros 2018).

Regulación

Medida de control que promueve la competencia, evitando monopolios, además busca eliminar la presencia de intermediarios, para que prevalezca el intercambio directo a precios justos sin distorsión ni altos márgenes que reduzcan la competitividad (Maldonado, y otros 2018).